CONTRATO No. 4600108033 DE 2026
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Septiembre de 2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 21 de Octubre de 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE MOVILIDAD
CONTRATISTA:	TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.
NIT:	890.919.291-1
REPRESENTANTE LEGAL:	OVIDIO ANTONIO BUITRAGO SIERRA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 98.571.785, en su calidad de Gerente General, actuando en virtud de la Resolución No. 2024050001 del 4 de enero de 2024, expedida por la Junta Directiva de TTM, y del Acta de Posesión No. 001 del 5 de enero de 2024.
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	98.571.785
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE ZONAS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO, ARRASTRE Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS Y EL BLOQUEO DE VEHÍCULOS MAL ESTACIONADOS.
VALOR INICIAL:	VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L. ($20.988.677.383). Dichos recursos se encuentran discriminados así: Recursos a administrar – Base para cálculo de honorarios de operación: DIECIOCHO MIL CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L ($18.004.626.363).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	Recursos a administrar – sin cobro de honorarios de operación: OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L. ($809.262.296) Gastos Bancarios - sin cobro de honorarios de operación: SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L ($75.255.555). Total Recursos a Administrar + Gastos Bancarios: DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/L ($ 18.889.144.214) Honorarios de operación (8%): MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CIENTO NUEVE PESOS M/L. ($1.440.370.109). IVA (19%) de Honorarios de operación: DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS M/L ($273.670.321). Total Honorarios IVA Incluido: MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/L ($1.714.040.430).
ADICIONES:	N/A
VALOR MÁS ADICIONES:	VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L. ($20.988.677.383).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DURACIÓN INICIAL:	CINCO (5) MESES, contados a partir de la legalización del contrato y marcación de inicio en la plataforma SECOP II, sin superar la vigencia.
AMPLIACIONES: **SUSPENSIONES:**	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	CINCO (5) MESES, contados a partir de la legalización del contrato y marcación de inicio en la plataforma SECOP II, sin superar la vigencia.
FECHA DE INICIO:	01-07-2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30-11-2026

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600108033 de 2026, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021 , https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato

Con relación al objeto y el alcance del contrato, el CONTRATISTA cumplió con lo establecido durante el periodo reportado, debido a que realizó la operación de las

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Zonas de Estacionamiento Regulado, las actividades de Arrastre y Custodia de vehículos inmovilizados y el Bloqueo de vehículos mal estacionados, lo anterior de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en los documentos integrantes del presente contrato, el detalle de cada compromiso se amplía en el presente informe parcial de supervisión.

- Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.

1. Administración de las actividades de Zonas de Estacionamiento Regulado, arrastre, custodia de vehículos inmovilizados y bloqueo de vehículos mal estacionados.

Se realizaron las contrataciones necesarias, a efectos de disponer de los recursos humanos, técnicos, tecnológicos, logísticos y operativos, necesarios para la eficiente operación de las actividades de Zonas de Estacionamiento Regulado, Arrastre y Custodia de vehículos inmovilizados y el bloqueo de los vehículos mal estacionados aprobados por la Secretaría de Movilidad, de acuerdo con el estudio económico**.**

2. Operación, monitoreo y control de las Zonas de Estacionamiento Regulado

Se operó, monitoreó y controló las 3.958 celdas de estacionamiento, en 22 zonas del Distrito Especial de Medellín, a través de la aplicación Sistema de Recaudo Z.E.R. que consiste en supervisar y controlar la ocupación de las celdas y su respectivo pago en tiempo real; teniendo en cuenta los horarios de operación de cada una de las Zonas, bajo criterios de oportunidad, eficiencia y cobertura integral de dicha actividad.

3. Operación, monitoreo y control del arrastre de vehículos inmovilizados.

Se realizó la operación, monitoreo y control de la actividad de arrastre disponiendo al menos de 3 grúas tipo planchón, las 24 o 16 horas, los siete (7) días de la semana, de acuerdo a las necesidades del servicio y la programación autorizada por la Secretaría de Movilidad.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. Operación, monitoreo y control de la custodia de los vehículos inmovilizados.
Se realizó la operación, monitoreo y control de la actividad de custodia garantizando las 24 horas del día los siete (7) días de la semana, la prestación del servicio de custodia de los vehículos inmovilizados por la Secretaría de Movilidad, en ejercicio de sus funciones legales. Para el desarrollo de dicha actividad se contó con los siguientes parqueaderos: (Parqueadero Girardota, Parqueadero Alterno, Parqueadero Bello, Parqueadero Conasfalto y Parqueadero Caldas), los cuales cumplieron con especificaciones técnicas de acuerdo con la normatividad vigente para la custodia de los vehículos y contaron con las medidas de seguridad y los recursos humanos necesarios para su operación, garantizando la integridad del bien privado.

5. Operación, monitoreo y control del bloqueo de los vehículos mal estacionados**.**

Se realizó la operación monitoreo y control de la actividad de Bloqueo de Vehículos Mal Estacionados, utilizando dispositivos bloqueadores denominados Cepos, los cuales son un elemento utilizado para bloquear vehículos que se encuentren estacionados en zonas prohibidas o abandonados en áreas destinadas al espacio público y que no cuentan con la presencia del conductor. Lo anterior con el fin de prevenir y regular a los conductores sobre la forma correcta de usar la vía. Lo cual ayudó a crear cultura ciudadana ante la mala práctica existente de estacionar en cualquier lugar del espacio público generando congestión en las vías e inseguridad para los peatones y demás actores viales.

6. Gestión, seguimiento y fortalecimiento de las acciones operativas, tecnológicas y administrativas orientadas a optimizar la regulación del estacionamiento, la recuperación del espacio público y la eficiencia de los servicios asociados a la inmovilización, arrastre, custodia y control de vehículos en el Distrito Especial de Medellín.

Se realizó la gestión, seguimiento y fortalecimiento de las acciones operativas, tecnológicas y administrativas orientadas a optimizar la regulación del estacionamiento, la recuperación del espacio público y la eficiencia de los servicios asociados a la inmovilización, arrastre, custodia y control de vehículos en el Distrito Especial de Medellín.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL MANDANTARIO: EL MANDANTARIO se obliga para con EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN a cumplir con todas las especificaciones técnicas que se relaciona en el estudio previo y en la propuesta presentada por EL MANDANTARIO y aceptada por EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, las cuales hacen parte integrante del contrato, así mismo deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación, la Guía Ejecución Contractual y los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad.

1. Realizar la administración y operación de las Zonas de Estacionamiento Regulado, establecidas por la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Medellín.

Durante el presente mes, se operaron un total de 3.958 celdas de estacionamiento regulado divididas en 22 zonas del Distrito Especial de Medellín, las cuales están distribuidas en 2.688 celdas activas para carros (incluye 59 celdas para personas con movilidad reducida) y 1.270 celdas activas para motos. De igual forma, se atendieron 301.308, usuarios en las ZER de acuerdo con la normatividad vigente, como se muestra a continuación:

A continuación, se presenta el recaudo por zonas correspondiente a la operación del periodo informado.

No	Zona	Celdas Carros	Celdas Motos	Valor Hora Carro	Valor Hora Moto	Usuarios Atendidos	Recaudo
1	Laureles Zona Rosa	273	150	$ 3.400	$ 1.700	49.408	$ 230.565.150
2	Poblado	192	59	$ 4.600	$ 2.700	31.664	$ 205.012.550
3	Provenza	102	21	$ 4.600	$ 2.700	18.709	$ 133.687.550
4	Manila	176	62	$ 3.300	$ 1.700	25.365	$ 111.467.550
5	Bolivariana	236	86	$ 3.400	$ 1.700	21.804	$ 98.144.600
6	Astorga	77	63	$ 4.600	$ 2.700	13.623	$ 87.591.800
7	Laureles Zona Rosa 2	171	53	$ 3.400	$ 1.700	16.353	$ 73.075.400
8	Parques del Rio	107	83	$ 3.600	$ 1.600	12.808	$ 58.033.400

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No	Zona	Celdas Carros	Celdas Motos	Valor Hora Carro	Valor Hora Moto	Usuarios Atendidos	Recaudo
9	Perpetuo Socorro (HGM)	83	80	$ 3.400	$ 1.700	12.060	$ 47.733.150
10	Aguacatala Sur	50	29	$ 3.400	$ 1.700	9.504	$ 45.245.400
11	Laureles Sur	235	172	$ 3.400	$ 1.700	10.022	$ 44.467.600
12	Bombona	86	50	$ 4.000	$ 2.700	10.375	$ 42.468.350
13	Plaza Mayor	79	23	$ 3.400	$ 1.300	6.843	$ 40.713.200
14	Carrera 70	169	63	$ 3.600	$ 1.600	10.061	$ 39.423.500
15	Unidad Deportiva Atanasio Girardot	63	46	$ 4.000	$ 2.600	8.467	$ 39.070.250
16	Aguacatala	83	14	$ 3.400	$ 1.700	6.764	$ 37.261.900
17	Laureles	50	12	$ 3.400	$ 1.400	7370	$ 32.707.200
18	Carrera Bolívar	80	6	$ 3.400	$ 1.600	4.838	$ 25.092.550
19	San Vicente	61	43	$ 4.000	$ 1.800	5.176	$ 21.991.900
20	Ciudad del Rio	52	19	$ 3.400	$ 1.700	4.117	$ 17.373.750
21	Santa María de los Ángeles	50	15	$ 4.000	$ 2.700	3.839	$ 15.384.800
22	Prado	27	30	$ 3.500	$ 1.900	3.506	$ 15.006.700
23	Laureles Norte	89	63	$ 3.200	$ 1.300	3820	$ 14.425.100
24	San Benito	21	10	$ 3.600	$ 1.900	2.180	$ 10.788.100
25	Sevilla	58	18	$ 3.500	$ 1.900	1930	$ 9.264.900
26	ZER-C Maturín **	18	0	$ 6.700	N/A	702	$ 5.510.300
Total		**2.688**	**1.270**			**301.308**	**$ 1.501.506.650**

***Fuente tarifas: Decreto 158 de 2018 y Resolución 1720001716 de 2018 -**
***Fuente: Aplicativo ZER**

2. Custodiar y Consignar diariamente los recursos generados por la actividad de Zonas de Estacionamiento Regulado en las cuentas indicadas por el Distrito Especial de Medellín, de acuerdo al Instructivo de Zonas de Estacionamiento Regulado.

Se presenta a continuación el detalle de las consignaciones diarias realizadas al Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, correspondientes a los recursos generados por la operación de las Zonas de Estacionamiento Regulado, efectuadas en la cuenta de Bancolombia No. 24500008776, a través de la aplicación QR Bancolombia y de la pasarela de pago Flypass, de la siguiente manera:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Recaudo ZER Septiembre de 2026				
Fecha	**Ing. Bancolombia**	**Ing. QR**	**Transacciones Flypass**	**Total recaudo**
1 septiembre de 2026	$ 40.763.450	$ 10.170.000	$ 3.236.200	$ 54.169.650
2 septiembre de 2026	$ 39.267.000	$ 12.448.200	$ 2.628.000	$ 54.343.200
3 septiembre de 2026	$ 42.711.750	$ 13.567.400	$ 3.298.800	$ 59.577.950
4 septiembre de 2026	$ 46.375.100	$ 14.701.800	$ 3.472.700	$ 64.549.600
5 septiembre de 2026	$ 44.413.900	$ 14.092.000	$ 3.398.000	$ 61.903.900
6 septiembre de 2026	$ 7.274.700	$ 1.982.100	$ 646.000	$ 9.902.800
7 septiembre de 2026	$ 36.079.350	$ 9.334.600	$ 2.563.400	$ 47.977.350
8 septiembre de 2026	$ 39.816.250	$ 11.293.600	$ 2.987.800	$ 54.097.650
9 septiembre de 2026	$ 40.014.850	$ 11.344.700	$ 2.912.700	$ 54.272.250
10 septiembre de 2026	$ 42.887.100	$ 12.389.200	$ 3.239.700	$ 58.516.000
11 septiembre de 2026	$ 47.473.100	$ 15.267.800	$ 3.959.300	$ 66.700.200
12 septiembre de 2026	$ 43.892.850	$ 14.378.100	$ 3.938.300	$ 62.209.250
13 septiembre de 2026	$ 7.127.200	$ 1.913.600	$ 614.000	$ 9.654.800
14 septiembre de 2026	$ 30.937.350	$ 8.958.400	$ 2.388.600	$ 42.284.350
15 septiembre de 2026	$ 39.814.900	$ 10.855.600	$ 3.062.700	$ 53.733.200
16 septiembre de 2026	$ 40.415.300	$ 12.717.050	$ 2.766.600	$ 55.898.950
17 septiembre de 2026	$ 43.111.100	$ 14.134.100	$ 2.992.300	$ 60.237.500
18 septiembre de 2026	$ 48.693.700	$ 14.763.400	$ 2.356.100	$ 65.813.200
19 septiembre de 2026	$ 47.793.850	$ 14.202.400	$ 1.827.900	$ 63.824.150
20 septiembre de 2026	$ 7.529.600	$ 2.728.100	$ 261.200	$ 10.518.900
21 septiembre de 2026	$ 34.875.700	$ 8.737.900	$ 1.647.400	$ 45.261.000
22 septiembre de 2026	$ 38.799.700	$ 11.984.800	$ 1.768.300	$ 52.552.800
23 septiembre de 2026	$ 41.458.850	$ 11.295.300	$ 1.837.900	$ 54.592.050
24 septiembre de 2026	$ 41.906.800	$ 12.988.800	$ 1.618.900	$ 56.514.500
25 septiembre de 2026	$ 47.313.500	$ 14.112.800	$ 2.441.700	$ 63.868.000
26 septiembre de 2026	$ 43.018.900	$ 13.041.250	$ 2.540.900	$ 58.601.050
27 septiembre de 2026	$ 5.853.800	$ 2.015.500	$ 537.200	$ 8.406.500
28 septiembre de 2026	$ 35.901.600	$ 10.064.900	$ 1.909.400	$ 47.875.900
29 septiembre de 2026	$ 38.752.500	$ 10.674.500	$ 2.006.500	$ 51.433.500
30 septiembre de 2026	$ 37.797.250	$ 12.450.750	$ 1.968.500	$ 52.216.500
TOTAL	**$ 1.102.071.000**	**$ 328.608.650**	**$ 70.827.000**	**$ 1.501.506.650**

***Fuente: Aplicativo ZER**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Relación Acumulada de Ingresos Z.E.R.		
Año	**Mes**	**Recaudo**
2026	Julio	$ 1.390.736.300
	Agosto	$ 1.342.343.400
	Septiembre	$1.501.506.650
	Total	**$ 4.234.586.350**

Fuente: Información Extracto Bancolombia.

3. **Presentar al Distrito Especial de Medellín a través del Supervisor designado dentro de los 2 días hábiles siguientes del depósito de los recursos generados por la actividad de Zonas de Estacionamiento Regulado, informe de los ingresos generados con los debidos soportes contables.**

Se presentaron los informes que contienen la relación de los recursos generados por la operación de las Zonas de Estacionamiento Regulado- ZER, al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con sus respectivos soportes. Dichos informes fueron entregados a la Unidad Financiera y Presupuestal de la Secretaría de Movilidad.

A continuación, se presentan las fechas y los números de radicado de los respectivos informes:

Radicados Septiembre de 2026		
Día	**Radicado número**	**Fecha Radicado**
1	2026012827	4/09/2026
2	2026012867	10/09/2026
3	2026012868	10/09/2026
4	2026012869	10/09/2026
5	2026012870	10/09/2026
6	2026012871	10/09/2026
7	2026012887	11/09/2026
8	2026012910	14/09/2026
9	2026012911	14/09/2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Radicados Septiembre de 2026		
Día	**Radicado número**	**Fecha Radicado**
10	2026012912	14/09/2026
11	2026012923	15/09/2026
12	2026012924	15/09/2026
13	2026012922	15/09/2026
14	2026012961	21/09/2026
15	2026012962	21/09/2026
16	2026013064	23/09/2026
17	2026013065	23/09/2026
18	2026013071	25/09/2026
19	2026013110	29/09/2026
20	2026013072	25/09/2026
21	2026013073	25/09/2026
22	2026013074	25/09/2026
23	2026013111	29/09/2026
24	2026013112	29/09/2026
25	2026013156	02/10/2026
26	2026013157	2/10/2026
27	2026013158	2/10/2026
28	2026013187	07/10/2026
29	2026013189	07/10/2026
30	2026013191	07/10/2026
31	2026012827	4/09/2026

***Fuente: Qfdocument.**

4. **Implementar y mantener opciones de pago para la tasa de uso de las ZER mediante canales digitales, incluyendo, entre otros, códigos QR interoperables, datáfonos, FlyPass y demás sistemas que puedan ser incorporados durante la ejecución del contrato, con el propósito de optimizar la prestación del servicio, facilitar la autogestión de los usuarios, mejorar la experiencia de pago y garantizar una adecuada trazabilidad, control y seguimiento de la información generada por las transacciones realizadas.**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Terminales de Transporte de Medellín S.A. ha implementado y mantiene habilitadas diferentes alternativas de pago para la tasa de uso de las Zonas de Estacionamiento Regulado (ZER), mediante canales digitales que facilitan a los usuarios el acceso y pago del servicio, dentro de los cuales se encuentran códigos QR interoperables, y FlyPass, estos permiten realizar las transacciones de manera ágil, segura y eficiente, favoreciendo la autogestión de los usuarios y optimizando su experiencia durante la utilización del servicio.

Asimismo, los mecanismos implementados permiten contar con trazabilidad, control y seguimiento de las transacciones efectuadas, mediante el registro y gestión de la información asociada a los pagos realizados, contribuyendo al adecuado control operativo y financiero de la prestación del servicio.

5. **Garantizar la trazabilidad, control y transparencia de la totalidad de los recursos recaudados en desarrollo del contrato, mediante la implementación y mantenimiento de un tablero de control en línea que permita el seguimiento en tiempo real de los ingresos provenientes de las ZER, los servicios de arrastre, custodia de vehículos y utilización de cepos, así como de cualquier otra fuente de recaudo asociada al objeto contractual. En todo caso, los recursos recaudados en ejecución del mandato corresponden al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, por lo que EL MANDATARIO deberá garantizar el acceso permanente de la Entidad a los tableros de control, reportes, bases de datos y demás herramientas de seguimiento implementadas, así como presentar en los informes mensuales el detalle consolidado y discriminado de los recaudos, conciliaciones, novedades y resultados de la gestión realizada.**

Actualmente se encuentra activo y en operación el Tablero de Control ZER, una plataforma en línea que permite el seguimiento permanente y en tiempo real de la operación y de los recaudos asociados a las Zonas de Estacionamiento Regulado (ZER).

El tablero de control se encuentra funcional y operativo, y requiere autenticación mediante usuario y contraseña para garantizar la seguridad de la información y el

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

acceso controlado a los datos operacionales y financieros. El acceso para los funcionarios de la Entidad se garantiza de manera permanente mediante la creación de usuarios, proceso que se realiza a solicitud de la Secretaría.

Una vez recibida la solicitud, se crea el usuario y se remiten las credenciales correspondientes (usuario y contraseña), permitiendo el acceso continuo a la plataforma.

El Tablero de Control ZER centraliza la información necesaria para la trazabilidad, seguimiento y control de la operación, incluyendo, entre otros, los siguientes módulos e indicadores:

- Tablero de Control ZER
- Impulsadores en línea
- Coordinadores en línea
- Total, de ingresos del día
- Ocupación actual en tiempo real
- Alertas del día
- Recaudo del día
- Cartera global de no pagos
- Mapa de calor
- Mapa de ocupación
- Informe de ingresos
- Comparativos

Mapa de ocupación por zonas y demás reportes operacionales y financieros.

Estos indicadores permiten realizar seguimiento en tiempo real a la ocupación, el comportamiento del recaudo, la gestión operativa y las novedades presentadas durante la jornada, constituyéndose en la principal herramienta de control y transparencia para la operación ZER.

Respecto a los módulos de arrastre, custodia de vehículos y utilización de cepos, es importante precisar que actualmente no cuentan con un tablero de control en línea, debido a que el recaudo correspondiente a dichos servicios se realiza a

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

través del sistema SAP, administrado por la Secretaría de Movilidad de Medellín, quien recauda directamente estos recursos.

6. **Garantizar, en materia de protección de datos personales, que la Secretaría de Movilidad de Medellín actúe como Responsable del Tratamiento y EL MANDATARIO como Encargado del Tratamiento, de conformidad con la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan; asegurar el adecuado tratamiento, seguridad, confidencialidad y administración de los datos personales a los que tenga acceso en ejecución del contrato; suscribir los acuerdos o instrumentos de transmisión o transferencia de datos a que haya lugar, atendiendo la naturaleza del contrato y la eventual responsabilidad compartida; y permitir el acceso permanente, oportuno y seguro de la Secretaría de Movilidad a los sistemas, plataformas y software utilizados en la operación, con el fin de facilitar la verificación, supervisión, control y toma de decisiones por parte de la Entidad.**

Se da cumplimiento a la obligación contractual, en materia de protección de datos personales, garantizando que la Secretaría de Movilidad de Medellín actúe como Responsable del Tratamiento y EL MANDATARIO como Encargado del Tratamiento, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En desarrollo de la ejecución contractual, se han implementado y mantenido las medidas necesarias para garantizar el adecuado tratamiento, seguridad, confidencialidad, integridad y administración de los datos personales a los que se tiene acceso con ocasión de las actividades propias del contrato, observando los principios y obligaciones establecidos en la normativa vigente sobre protección de datos personales.

De igual manera, se atienden los requerimientos relacionados con la suscripción de los acuerdos, autorizaciones o instrumentos de transmisión y/o transferencia de datos personales que resulten procedentes, de acuerdo con la naturaleza de las actividades desarrolladas y las responsabilidades que correspondan a cada una de las partes.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Así mismo, se garantiza a la Secretaría de Movilidad de Medellín el acceso permanente, oportuno y seguro a los sistemas, plataformas y herramientas tecnológicas utilizadas en la operación, en los términos y condiciones establecidos para la ejecución contractual, facilitando las labores de verificación, supervisión, seguimiento, control y toma de decisiones por parte de la Entidad.

7. **Realizar la administración y operación del arrastre de vehículos inmovilizados por la Secretaría de Movilidad, en ejercicio de sus funciones legales, los siete (7) días de la semana, de acuerdo con las necesidades del servicio, reemplazar de forma inmediata el vehículo que presente fallas mecánicas, siniestros u otras causas que den lugar al retiro inmediato del servicio, por otro de iguales o mejores características. Esta obligación también deberá ser desarrollada por EL MANDATARIO con los vehículos que el Distrito Especial le indique o disponga para el cumplimiento de la misma.**

En cumplimiento de la obligación antes descrita, se ejecutó de manera oportuna la operación de la actividad de arrastre, disponiendo de los vehículos necesarios para su desarrollo los siete (7) días de la semana, conforme al cronograma establecido, garantizando la atención de operativos y controles en el marco de las actuaciones administrativas y de control adelantadas por la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Medellín, servicios prestados con las grúas de Terminales de Transporte de Medellín.

A continuación, se presenta las horas laboradas por cada vehículo automotor disponible para la operación

Mes	Grúas TTM					Total horas Grúas TTM
	OML 751	OML 752	OML 753	EQS 104	EQS 105	
Julio	184	291	239	188	178	1.080
Agosto	248	216	214	218	184	1.080
Septiembre	137	224	197	193	319	1070
Total horas	**569**	**731**	**650**	**599**	**681**	**3230**

***Fuente: Recurso contratado programado**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Durante el periodo del 1 al 31 de septiembre de 2026, se transportó un total de 3.692 vehículos inmovilizados, de los cuales 2.637 correspondieron a motocicletas y 1.055 a automóviles.

A continuación, se presenta el histórico correspondiente:

Vehículos Inmovilizados			
Año	**Periodo**	**Motocicletas**	**Automóviles**
2026	Julio	2.825	941
	Agosto	2.581	1078
	Septiembre	2.637	1.055
Total		**8.043**	**3.074**

***Fuente: Sistema AVI**

8. **Asumir los sobrecostos que se puedan llegar a presentar en los traslados de vehículos entre los parqueaderos operados o en cualquier otra circunstancia relacionada con la operación.**

Durante el periodo del 1 al 30 de septiembre de 2026, no se generaron sobrecostos en traslados de vehículos.

9. **Suministrar vehículos que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la Secretaría de Movilidad, con relación a la prestación efectiva del servicio contratado.**

Durante el periodo del 1 al 30 de septiembre de 2026, se dio cumplimiento a la obligación contractual mediante el suministro de los vehículos requeridos para la prestación efectiva del servicio, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas, condiciones de operación y demás requisitos establecidos por la Secretaría de Movilidad de Medellín.

Se relaciona los vehículos disponibles.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

GRÚAS TTM						
PLACA	**CAPACIDAD**	**MODELO**	**CONDUCTOR y AUXILIAR**	**AVL**	**BERLIZAS Y EMBLEMAS DE IDENTIFICACIÓN**	**CELULAR**
	Mínimo de 3.5 toneladas.	**Igual o superior al año 2014.**	**Con uniforme, elementos de protección y experiencia requerida en el cargo.**	**Suministrar usuario y contraseña para el monitoreo y control de los vehículos.**	**Autorizados por la Secretaría de Movilidad.**	**Con cargador para el vehículo, manos libres, con plan de datos mínimo de 10 a 15 GB y 64 GB de almacenamiento y 500 minutos a todo operador, para el manejo de aplicación APP de Arrastre de vehículos inmovilizados.**
OML 751	4,9 TONELADAS	2014	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
OML 752	4,9 TONELADAS	2014	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
OML 753	4,9 TONELADAS	2014	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
EQS 104	4,9 TONELADAS	2018	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
EQS 105	4,9 TONELADAS	2018	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

***Fuente: Transporte y Carga y Terminales de Transporte de Medellín**

VEHÍCULO BLOQUEO CEPOS							
PLACA	**TIPO**	**CAPACIDAD**	**MODELO**	**CONDUCTOR Y AUXILIAR**	**AVL**	**BERLIZAS Y EMBLEMAS DE IDENTIFICACIÓN**	**CELULAR**
	Van Eléctrico y/o combustible, preferiblemente eléctrico.	**Mínimo de 1 tonelada y 2 o 3 tripulantes.**	**Igual o superior al año 2016.**	**Con uniforme, elementos de protección y experiencia requerida en el cargo.**	**Suministrar usuario y contraseña para el monitoreo y control de los vehículos.**	**Autorizados por la Secretaría de Movilidad.**	**Con cargador para el vehículo, mano-libres, con plan de datos mínimo de 10 a 15 GB y 64 GB de almacenamiento y 500 minutos a todo operador, para para el manejo de aplicación APP de vehículos inmovilizados.**
WPS 467	GASOLINA	2 TRIPULANTES	2019	SI	SI	SI	SI
WPS 506	GASOLINA	2 TRIPULANTES	2019	SI	SI	SI	SI
SNZ 954	GASOLINA	2 TRIPULANTES	2017	SI	SI	SI	SI
SNZ459	GASOLINA	2 TRIPULANTES	2017	SI	SI	SI	SI

***Fuente: Contratista Transporte y Carga**

10. Garantizar el correcto estado técnico - mecánico de los vehículos que son contratados; los cuales deberán cumplir con los estándares y normas técnicas vigentes que rigen la materia, en particular lo preceptuado en la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Los vehículos contratados cuentan con los estándares y normas técnicas vigentes la revisión técnico-mecánica vigente, garantizando su buen estado para la adecuada prestación del servicio.

SOAT Y TECNOMECANICA GRÚAS					
PLACA	**N° SOAT**	**MODELO**	**VIGENCIA SOAT HASTA**	**N° TECNICO MECANICA**	**VIGENCIA TECNICO-MECANICA HASTA**
OML 751	1008004305607000	2014	14/01/2027	192253606	11/09/2027
OML 752	1008004305608000	2014	14/01/2027	187232327	27/01/2027
OML 753	1008004305609000	2014	14/01/2027	187774962	17/02/2027
EQS 104	1008004321236000	2018	28/07/2027	187775135	17/02/2027
EQS 105	156310933710100	2018	31/08/2027	191907408	28/08/2027

***Fuente: Soat y Técnico mecánica**

SOAT Y TECNICO MECANICA DE CEPOS					
PLACA	**N° SOAT**	**MODELO**	**VIGENCIA SOAT HASTA**	**N° TECNOMECANICA**	**VIGENCIA TECNOMECANICA HASTA**
WPS467	3308006731575000	2019	21/06/2027	190353053	25/06/2027
WPS506	5200036854	2020	02/12/2026	185814684	05/12/2026
SNZ954	5200044088	2017	29/04/2027	189239514	27/04/2027
SNZ459	5200048082	2017	27/07/2027	191099817	24/07/2027

Fuente: Soat y Técnico mecánica

11. Capacitar al personal operativo acerca del correcto funcionamiento de los vehículos de carga grúas y camiones), sobre prácticas seguras de aparejamiento y el correcto funcionamiento de los accesorios de Izaje de cargas.

A la fecha se han realizados las siguientes capacitaciones al personal de arrastre.

Capacitaciones		
Fecha	**Tema**	**Participantes (cantidad)**
27/084/2026	Riesgo Mecánico	48

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Capacitaciones		
Fecha	**Tema**	**Participantes (cantidad)**
28/09/2026	Izaje y pre ocupacional	47

12. El personal asignado para realizar el arrastre de los vehículos con orden de inmovilización deberá efectuar el registro fotográfico y el preinventario del estado inicial del vehículo, antes de proceder con el Izaje del mismo.

Para el periodo reportado a través del aplicativo de arrastre, se realizó el respectivo registro y preinventario del vehículo antes de proceder con el Izaje del vehículo, de acuerdo con el protocolo de arrastre y custodia.

Se presentan algunas fotos del proceso:

Carrera 63C con Calle 72 Secretaría de Movilidad





13. Los vehículos y personal operativo y administrativo que son contratados deben de cumplir con las exigencias del Ministerio de Transporte, establecidas en el decreto 348 de 2015, la Resolución 1069 de 2015 y la Ley 769 de 2002 y sus Decretos reglamentarios, de igual forma deberán estar dotados del equipo de carretera reglamentario y presentar los documentos requeridos vigentes.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Los vehículos contratados para el servicio de arrastre cumplen con las exigencias del Ministerio de Transporte establecidas en el Decreto 348 de 2015, la Resolución 1069 de 2015 y la Ley 769 de 2002 así como sus decretos reglamentarios, para prestar la adecuada prestación del servicio, asimismo, cuentan con el equipo de carretera reglamentario. Para verificar el cumplimiento de lo anterior, se efectuó inspección a cada uno de los vehículos.



14. Suministrar los insumos, equipos, herramientas, materiales, combustibles, lubricantes, parqueaderos o cualquier otro elemento o material necesario para la normal operación de los vehículos y prestación del servicio.

A los vehículos utilizados en la operación se les suministraron los insumos, equipos, herramientas, materiales, combustibles, lubricantes; se les proporciono parqueadero y cualquier otro elemento o material necesario para la normal operación del vehículo y prestación del servicio. Para el cumplimiento de esta obligación también se vigila que los propietarios de los automotores contratados cumplan con dicha obligación y así garantizar un servicio oportuno y confiable.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

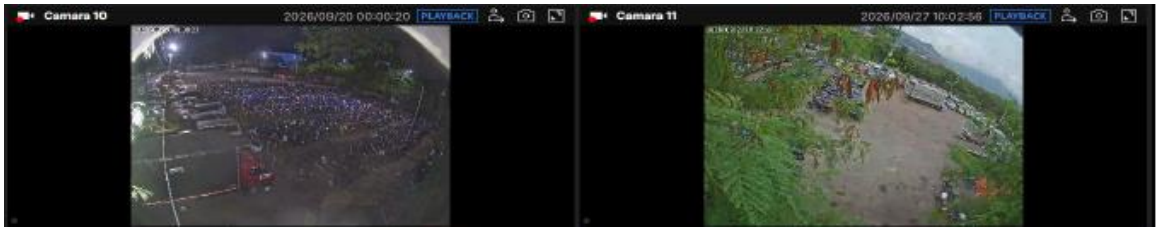
15. Realizar la administración y operación de la custodia de vehículos inmovilizados, por la Secretaría de Movilidad en ejercicio de sus funciones legales; garantizando la prestación del servicio las veinticuatro (24) horas del día los siete (7) días de la semana. Esta obligación podrá realizarse de manera transitoria en áreas de propiedad del DISTRITO ESPECIAL, que este disponga cuando las razones del servicio así lo requieran.

Se realizó la operación, monitoreo y control de la actividad de custodia garantizando las 24 horas del día los siete (7) días de la semana, la prestación del servicio de custodia de los vehículos inmovilizados por la Secretaría de Movilidad, en ejercicio de sus funciones legales. Para el desarrollo de dicha actividad se contó con los siguientes parqueaderos: (Girardota, Alterno, Caldas, Bello Macrocapital y Bello Conasfalto), los cuales cumplieron con especificaciones técnicas de acuerdo con la normatividad vigente para la custodia de los vehículos y contaron con las medidas de seguridad y los recursos humanos necesarios para su operación, garantizando la integridad del bien privado.

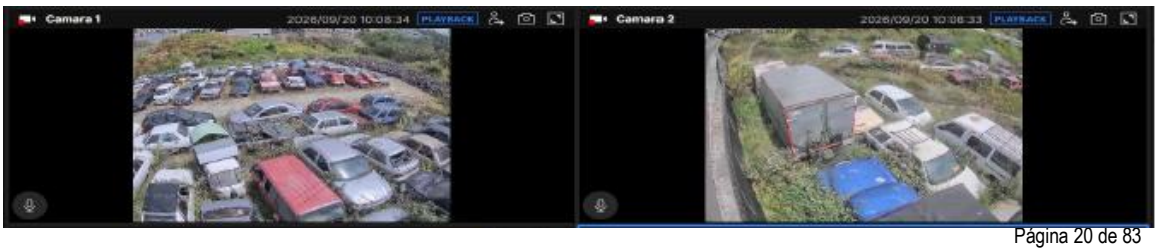
Medidas de seguridad implementadas:

- Vigilancia permanente (24/7).
- Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) mediante cámaras de seguridad.
- Los patios (patio Bello Macrocapital, patio Caldas, patio Bello Conasfalto) cuentan desde el inicio del contrato con cerramiento perimetral con malla de seguridad.

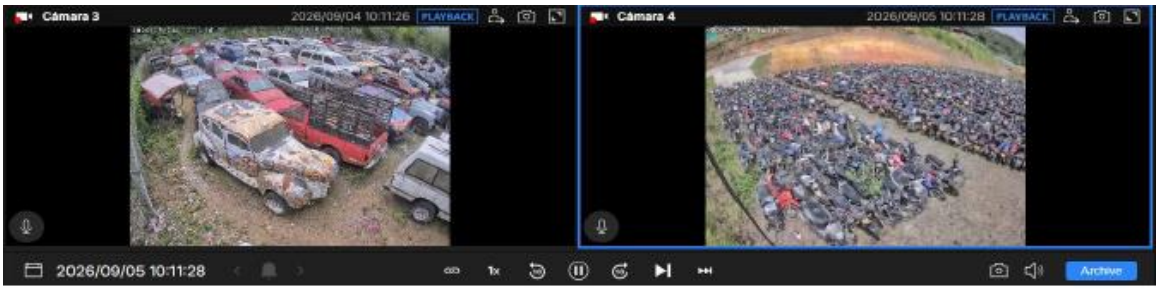
Patio Alterno – Imágenes circuito cerrado de TV



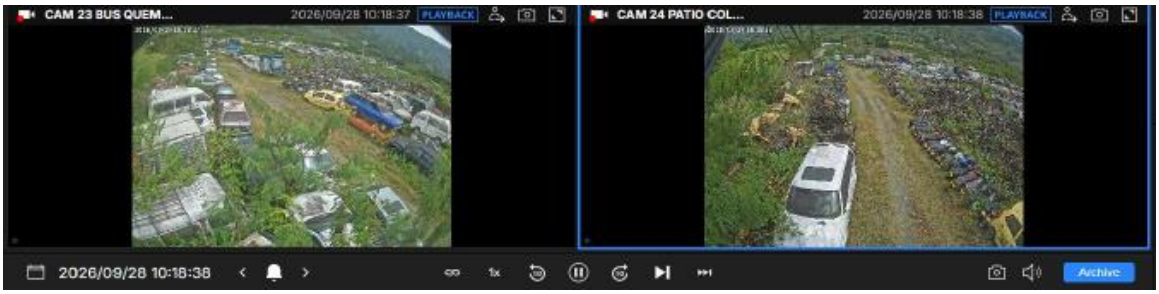
- **Patio Bello – Imágenes circuito cerrado de TV**



- **Patio Caldas – Imágenes circuito cerrado de TV**



- **Patio Girardota – Imágenes circuito cerrado de TV**



Durante el período comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2026, se dispuso de cinco patios de custodia, los cuales presentan las siguientes características:

1. **Patio Alterno**: 6.000 m² de área, con capacidad para 800 motos y 220 carros.
2. **Patio Girardota**: 75.000 m² de área, con capacidad para 35.000 motos y 4.625 carros.
3. **Patio Caldas**: 18.400 m² de área, con capacidad para 5.042 motos y 474 carros.
4. **Patio Bello Macrocapital**: 10.000 m² de área, con capacidad para 950 motos y 395 carros.
5. **Patio Bello Conasfalto:** 40.000 m² de área, con una capacidad de 12.000 motos y 1400 carros.

En total, se dispone de un área de 149.400 m² para la ubicación de los automotores inmovilizados.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Lo anterior, considerando que se ha designado un área aproximada de 1,5 m² para cada moto y 12,5 m² para cada carro (incluyendo el área de circulación). Exceptuando el patio Girardota, ya que es un parqueadero destinado a la custodia de vehículos no retirados por sus propietarios en el plazo de un mes. Este espacio no cuenta con área de circulación, ya que opera exclusivamente para salidas de vehículos con el fin de optimizar el espacio ante las necesidades actuales. Sin embargo, las condiciones topográficas limitan la posibilidad de ampliar y reorganizar el área disponible para el almacenamiento de los automotores.

A continuación, se establecen las cifras en cuanto a la ocupación de los patios entre el 01 y el 30 de septiembre de 2026.

CUSTODIA DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2026									
PATIO	ÁREA	CAPACIDAD		OCUPACIÒN GENERAL		OCUPACIÓN %		DISP. APROX	
	m²	Motos	Carros	Motos	Carros	Motos	Carros	Motos	Carros
				Cantidad	Cantidad				
ALTERNO	6.000	800	220	599	167	74,9	75,9	201	53
GIRARDOTA	75.000	35.000	4.625	41.246	3.319	117,8	71,8	-6.246	1.306
CALDAS	18.400	5.042	474	5.037	492	99,9	103,8	5	-18
BELLO	10.000	950	395	1.253	466	131,9	118,0	-303	-71
CONASFALTO	40.000	12.000	1.400	10.679	976	89,0	69,7	1.321	424
TOTAL	**149.400**	**53.792**	**7.114**	**58.814**	**5.420**	**109,3**	**76,2**	**-5.022**	**1.694**

Fuente: Sistema aplicativo AVI

Así las cosas, con corte al 30 de septiembre de 2026, se contaron con un área total de 149.400 m² para la ubicación de los automotores inmovilizados, con una ocupación física en los seis parqueaderos de 58.814 motos y 5.420 carros.

A continuación, se relacionan los ingresos y retiros de vehículos inmovilizados que se han realizado del 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2026.

PATIO	ÁREA	INGRESOS		ENTREGAS	
	m²	Motocicletas	Automóviles	Motocicletas	Automóviles
Alterno	6.000	2.636	1.014	2.401	1.012
Girardota	75.000	0	0	0	0
Caldas	18.400	0	0	0	0
Bello	10.000	0	0	0	0

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PATIO	ÁREA	INGRESOS		ENTREGAS	
	m²	Motocicletas	Automóviles	Motocicletas	Automóviles
Conasfalto	40.000	1	41	1	6
TOTAL	**149.400**	**2.637**	**1.055**	**2.401**	**1.018**

Fuente: Sistema aplicativo AVI

Acumulado de Ingresos y Entregas					
Año	Periodo	Ingresos		Entregas	
		Motocicletas	Automóviles	Motocicletas	Automóviles
2026	Julio	2.825	916	2.242	630
	Agosto	2.581	1.078	2.252	1.044
	Septiembre	2.637	41	0	6
Total		**8.043**	**2.035**	**4.494**	**1.680**

Fuente: Sistema aplicativo AVI

Del 01 al 30 de septiembre se realizaron traslados entre los patios los cuales se relacionan a continuación.

TRASLADOS			
PATIO ORIGEN	PATIO DESTINO	MOTOS	CARROS
GIRARDOTA	ALTERNO	0	0
BELLO	ALTERNO	0	0
CALDAS	ALTERNO	1	1
CONASFALTOS	ALTERNO	41	39
ALTERNO	CONASFALTOS	384	13
TOTAL		**426**	**53**

Fuente: Sistema aplicativo AVI

Acumulado - Traslado de vehículos			
Año	Mes	Motocicletas	Automóviles
2026	Julio	1.069	166
	Agosto	152	147
	Septiembre	426	53
Total		**1.647**	**366**

Fuente: Sistema aplicativo AVI

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

16. Realizar la administración y operación del bloqueo de vehículos mal estacionados, los siete (7) días de la semana, en ejercicio de sus funciones, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Se realizó la administración y el monitoreo de servicio de bloqueo, operando los dispositivos de bloqueo CEPOS, elementos utilizados para bloquear una de las ruedas de los vehículos que se encuentren estacionados irregularmente, en zonas prohibidas o abandonados en áreas destinadas al espacio público, sin la presencia del conductor o responsable del vehículo, según las especificaciones técnicas establecidas.

Actualmente se tiene aprobada la disponibilidad de 5 vehículos tipo VAN para la operación, identificados con las placas WPS467-SNZ456-SNZ954-WPS506 y WCP196 debido a las operaciones y mantenimiento de los vehículos se utilizó la Van de placas WCP196 como reemplazo.

Conforme a las necesidades del servicio, se presenta a continuación la programación correspondiente.

Año	Mes	(VAN) WPS 467	(VAN) WPS 506	(VAN) SNZ 456	(VAN) SNZ 954	(VAN) SNZ 459	(VAN) WCP 196
2026	Julio	200,5	194	195	200,5	8	184
	Agosto	189	193.5	105.5	181.5	86.5	190
	Septiembre	202	216.5	56.6	202	143.5	201
Total, Horas							

***Fuente Cepos: Programación Cepos**

Del 1 al 30 de septiembre de 2026, se realizaron un total de 884 procedimientos de bloqueos con dispositivos CEPOS, de los cuales 33 rodantes fueron inmovilizados y trasladados a los patios.

Se presenta histórico de procedimientos de bloqueos

Total Bloqueos		
Año	**Periodo**	**Total**
2026	Julio	774

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Total Bloqueos		
Año	**Periodo**	**Total**
	Agosto	772
	Septiembre	884
Total, procedimientos		**2.430**

***Fuente: Aplicativo AVI**

17. Realizar el proceso de cobro persuasivo por concepto de deudas atinentes a los servicios de arrastre y custodia de vehículos inmovilizados.

Este proceso se desarrolló de manera constante, oportuna e integra, de acuerdo con el procedimiento previsto en el reglamento interno de recaudo de cartera del Distrito Especial de Medellín (Decreto 1209 de 2021 – Artículos 9,10 y 12), a través de la identificación plena del valor adeudado y del deudor, realización de llamadas telefónicas, comunicaciones de escritas, además de la realización de visitas.

Durante el período reportado se realizaron las siguientes llamadas a usuarios que tienen inmovilizado el vehículo en custodia de la Secretaría de Movilidad.

Llamadas	Infractores	Propietarios	
Efectivas (se brinda información completa al usuario acerca de su vehículo)	0	6	**TOTAL DE LLAMADAS**
Buzón de voz	12	153	
Persona/ número no disponible en el momento	24	24	
Repica y no contestan	12	3	
Número no asignado al público	0	0	
Número equivocado/errado	1	12	
Número Fuera De Servicio	25	93	
Número no valido / No Reportado	5	76	
Total, llamadas	**79**	**367**	**446**

Fuente: AVI – Contravenciones

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Acumulado Cobro Persuasivo (Llamadas)			
Año	**Periodo**	**Infractores**	**Propietarios**
2026	Julio	19	285
	Agosto	29	335
	Septiembre	79	367
Total		**127**	**987**

Fuente: AVI – Contravenciones

Las llamadas efectivas, corresponden a aquellas en las que fue posible establecer comunicación con el infractor o propietario y se le brindó toda la información relacionada con el vehículo que se encuentra en custodia y con el cual tiene relación.

18. Proyectar la Resolución que Fija el Debido Cobrar - T. por concepto de deudas atinentes a los servicios de arrastre y custodia de los vehículos inmovilizados.

Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2026, se realizaron un total de ciento veinte (100) resoluciones, por un valor de mil ciento ochenta y tres millones ciento sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y ocho. ($1.183.162.498) por los servicios de arrastre y custodia.

No.	PLACA	RADICADO DE PROYECCION	RADICADO FIRMADO	FECHA DE INMOVILIZACIÓN	FECHA DE PROYECCION	DÍAS DE INMOVILIZACIÓN	FECHA DE FIRMA	VALOR
1	CIH06C	1720217774	202650072703	8/04/2025	1/09/2026	512	4/09/2026	$ 10.198.300,00
2	YVR74C	1720217780	202650072701	24/03/2025	1/09/2026	527	4/09/2026	$ 10.487.470,00
3	JHG56D	1720217781	202650072699	22/03/2025	1/09/2026	529	4/09/2026	$ 10.430.350,00
4	SDP62C	1720217785	202650072697	4/07/2025	1/09/2026	425	4/09/2026	$ 8.521.114,00
5	TCM30F	1720217787	202650072695	3/03/2025	1/09/2026	548	4/09/2026	$ 10.892.308,00
6	MKI05A	1720217790	202650072693	29/06/2025	1/09/2026	430	4/09/2026	$ 8.617.504,00
7	KZG27G	1720217791	202650072691	7/03/2025	1/09/2026	544	4/09/2026	$ 10.815.196,00
8	QGI519	1720217793	202650072688	21/03/2025	1/09/2026	530	4/09/2026	$ 21.055.860,00
9	JFP39A	1720217799	202650072686	27/05/2025	1/09/2026	463	4/09/2026	$ 9.253.678,00

No.	PLACA	RADICADO DE PROYECCION	RADICADO FIRMADO	FECHA DE INMOVILIZACIÓN	FECHA DE PROYECCION	DÍAS DE INMOVILIZACIÓN	FECHA DE FIRMA	VALOR
10	IUN48E	1720217803	202650072685	17/06/2025	1/09/2026	442	4/09/2026	$ 8.848.840,00
11	XLO42A	1720218000	202650072674	21/05/2025	1/09/2026	469	4/09/2026	$ 9.369.346,00
12	WMB06D	1720218002	202650072712	20/06/2025	1/09/2026	439	4/09/2026	$ 8.791.006,00
13	IDY62B	1720218006	202650072711	2/02/2025	1/09/2026	577	4/09/2026	$ 11.451.370,00
14	VAN571	1720218008	202650072710	30/04/2025	1/09/2026	490	4/09/2026	$ 19.523.140,00
15	BFP40C	1720218012	202650072709	7/07/2025	1/09/2026	422	4/09/2026	$ 8.463.280,00
16	AMJ88F	1720218014	202650072708	4/07/2025	1/09/2026	425	4/09/2026	$ 8.521.114,00
17	FFF75G	1720218015	202650072706	14/06/2025	1/09/2026	445	4/09/2026	$ 8.906.674,00
18	HNQ05B	1720218025	202650072705	25/06/2025	1/09/2026	434	4/09/2026	$ 8.694.616,00
19	XRA23F	1720218027	202650072673	30/03/2025	1/09/2026	521	4/09/2026	$ 10.371.802,00
20	PEH051	1720218028	202650072670	11/03/2025	1/09/2026	540	4/09/2026	$ 21.439.040,00
21	PEI073	1720218033	202650072668	12/05/2025	1/09/2026	478	4/09/2026	$ 19.063.324,00
22	SCZ71	1720218037	202650072666	31/05/2025	1/09/2026	459	4/09/2026	$ 9.176.566,00
23	GVT63C	1720218039	202650072664	18/06/2025	1/09/2026	441	4/09/2026	$ 8.829.562,00
24	YBM18C	1720218044	202650072722	26/03/2025	1/09/2026	525	4/09/2026	$ 10.448.914,00
25	DGL73B	1720218049	202650072704	6/06/2025	1/09/2026	453	4/09/2026	$ 9.060.898,00
26	URD33A	1720218054	202650072702	4/04/2025	1/09/2026	516	4/09/2026	$ 10.275.412,00
27	URF66A	1720218056	202650072700	14/06/2025	1/09/2026	445	4/09/2026	$ 8.906.674,00
28	NLZ86B	1720218059	202650072698	7/07/2025	1/09/2026	422	4/09/2026	$ 8.463.280,00
29	LLN82B	1720218060	202650072696	17/07/2025	1/09/2026	412	4/09/2026	$ 8.270.500,00
30	GVU25G	1720218065	202650072694	23/07/2025	1/09/2026	406	4/09/2026	$ 8.154.832,00
31	JPJ98C	1720218067	202650072692	5/03/2025	1/09/2026	546	4/09/2026	$ 10.853.752,00
32	MNM794	1720218071	202650072689	17/07/2025	1/09/2026	412	4/09/2026	$ 16.534.336,00
33	CHN184	1720218073	202650072687	11/06/2025	1/09/2026	448	4/09/2026	$ 17.913.784,00
34	MLV573	1720218077	202650072663	8/06/2025	1/09/2026	451	4/09/2026	$ 18.028.738,00
35	MMB356	1720218078	202650072661	8/06/2025	1/09/2026	451	4/09/2026	$ 18.028.738,00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	PLACA	RADICADO DE PROYECCION	RADICADO FIRMADO	FECHA DE INMOVILIZACIÓN	FECHA DE PROYECCION	DÍAS DE INMOVILIZACIÓN	FECHA DE FIRMA	VALOR
36	MLG920	1720218081	202650072659	6/07/2025	1/09/2026	423	4/09/2026	$ 16.955.834,00
37	LEI370	1720218092	202650072656	18/06/2025	1/09/2026	441	4/09/2026	$ 17.645.558,00
38	TIG538	1720218093	202650072652	9/07/2025	1/09/2026	420	4/09/2026	$ 16.840.880,00
39	MMR662	1720218110	202650072650	6/07/2025	1/09/2026	423	4/09/2026	$ 16.955.834,00
40	MLX524	1720218111	202650072649	9/07/2025	1/09/2026	420	4/09/2026	$ 16.840.880,00
41	MLF824	1720218112	202650072645	9/07/2025	1/09/2026	420	4/09/2026	$ 16.840.880,00
42	MLP624	1720218114	202650072641	6/06/2025	1/09/2026	453	4/09/2026	$ 18.105.374,00
43	MLA828	1720218116	202650072637	10/07/2025	1/09/2026	419	4/09/2026	$ 16.802.562,00
44	OME899	1720218117	202650072628	11/07/2025	1/09/2026	418	4/09/2026	$ 16.764.244,00
45	MMR637	1720218118	202650072618	13/07/2025	1/09/2026	416	4/09/2026	$ 16.687.608,00
46	BKJ09C	1720218119	202650072617	9/07/2025	1/09/2026	420	4/09/2026	$ 8.424.724,00
47	XPX80	1720218121	202650072615	19/09/2025	1/09/2026	348	4/09/2026	$ 7.036.708,00
48	KFG777	1720218122	202650072609	4/06/2025	1/09/2026	455	4/09/2026	$ 18.182.010,00
49	EDI77E	1720218124	202650072608	20/06/2025	1/09/2026	439	4/09/2026	$ 8.791.006,00
50	EJI91B	1720218126	202650072606	6/07/2025	1/09/2026	423	4/09/2026	$ 8.482.558,00
51	KDD687	1720218616	202650074453	13/07/2025	7/09/2026	422	10/09/2026	$ 16.928.940,00
52	CPN15B	1720218624	202650074452	12/06/2025	7/09/2026	453	10/09/2026	$ 9.066.610,00
53	KDI511	1720218626	202650074451	24/06/2025	7/09/2026	441	10/09/2026	$ 17.656.982,00
54	KCB954	1720218628	202650074450	10/07/2025	7/09/2026	425	10/09/2026	$ 17.043.894,00
55	RGG54D	1720218629	202650074449	16/07/2025	7/09/2026	419	10/09/2026	$ 8.411.158,00
56	HCQ70B	1720218631	202650074448	13/06/2025	7/09/2026	452	10/09/2026	$ 9.047.332,00
57	RCY87E	1720218648	202650074447	25/06/2025	7/09/2026	440	10/09/2026	$ 8.815.996,00
58	YSW60F	1720218649	202650074446	10/07/2025	7/09/2026	425	10/09/2026	$ 8.526.826,00
59	KEH034	1720218651	202650074445	20/07/2025	7/09/2026	415	10/09/2026	$ 16.660.714,00
60	BXA137	1720218652	202650074444	14/06/2025	7/09/2026	451	10/09/2026	$ 18.040.162,00
61	IXQ57E	1720218654	202650074512	1/07/2025	7/09/2026	434	10/09/2026	$ 8.700.328,00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	PLACA	RADICADO DE PROYECCION	RADICADO FIRMADO	FECHA DE INMOVILIZACIÓN	FECHA DE PROYECCION	DÍAS DE INMOVILIZACIÓN	FECHA DE FIRMA	VALOR
62	CQB21B	1720218658	202650074511	10/07/2025	7/09/2026	425	10/09/2026	$ 8.526.826,00
63	KEC264	1720218659	202650074510	20/07/2025	7/09/2026	415	10/09/2026	$ 16.660.714,00
64	KFH401	1720218660	202650074508	17/06/2025	7/09/2026	448	10/09/2026	$ 17.925.208,00
65	CCY82	1720218661	202650074507	4/07/2025	7/09/2026	431	10/09/2026	$ 8.642.494,00
66	BBK240	1720218663	202650074495	12/07/2025	7/09/2026	423	10/09/2026	$ 16.967.258,00
67	KBI908	1720218664	202650074494	21/07/2025	7/09/2026	414	10/09/2026	$ 16.622.396,00
68	SUB21G	1720218666	202650074493	29/08/2025	7/09/2026	375	10/09/2026	$ 7.562.926,00
69	MOM49A	1720218667	202650074492	21/08/2025	7/09/2026	383	10/09/2026	$ 7.717.150,00
70	EWI832	1720218668	202650074491	23/09/2025	7/09/2026	350	10/09/2026	$ 14.170.044,00
71	LAN83B	1720218683	202650074490	24/07/2025	7/09/2026	411	10/09/2026	$ 8.256.934,00
72	BNM197	1720218687	202650074489	21/09/2025	7/09/2026	352	10/09/2026	$ 14.246.680,00
73	CDX388	1720218689	202650074488	16/09/2025	7/09/2026	357	10/09/2026	$ 14.438.270,00
74	BCI71	1720218695	202650074486	8/09/2025	7/09/2026	365	10/09/2026	$ 7.370.146,00
75	SBW64B	1720218697	202650074485	6/09/2025	7/09/2026	367	10/09/2026	$ 7.408.702,00
76	MMN98C	1720218700	202650074484	24/08/2025	7/09/2026	380	10/09/2026	$ 7.659.316,00
77	RHY273	1720218704	202650074483	19/08/2025	7/09/2026	385	10/09/2026	$ 15.511.174,00
78	BRD472	1720218757	202650074482	7/09/2025	7/09/2026	366	10/09/2026	$ 14.783.132,00
79	BCH478	1720218763	202650074481	14/08/2025	7/09/2026	390	10/09/2026	$ 15.702.764,00
80	RFZ574	1720218768	202650074480	24/07/2025	7/09/2026	411	10/09/2026	$ 16.507.442,00
81	GUS31E	1720218791	202650074530	13/08/2025	7/09/2026	391	10/09/2026	$ 7.871.374,00
82	QEB254	1720218861	202650074528	8/09/2025	7/09/2026	365	10/09/2026	$ 14.744.814,00
83	BQW25E	1720218862	202650074526	1/08/2025	7/09/2026	403	10/09/2026	$ 8.102.710,00
84	KDE656	1720218866	202650074525	2/08/2025	7/09/2026	402	10/09/2026	$ 16.162.580,00
85	IFM75D	1720218869	202650074523	3/09/2025	7/09/2026	370	10/09/2026	$ 7.466.536,00
86	CEH64D	1720218871	202650074522	2/09/2025	7/09/2026	371	10/09/2026	$ 7.485.814,00
87	ASH76A	1720218873	202650074520	28/07/2025	7/09/2026	407	10/09/2026	$ 8.179.822,00
88	CST90E	1720218875	202650074519	6/08/2025	7/09/2026	398	10/09/2026	$ 8.006.320,00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	PLACA	RADICADO DE PROYECCION	RADICADO FIRMADO	FECHA DE INMOVILIZACIÓN	FECHA DE PROYECCION	DÍAS DE INMOVILIZACIÓN	FECHA DE FIRMA	VALOR
89	VGG63A	1720218878	202650074517	25/09/2025	7/09/2026	348	10/09/2026	$ 7.042.420,00
90	CSL89E	1720218881	202650074515	1/08/2025	7/09/2026	403	10/09/2026	$ 8.102.710,00
91	AZI61B	1720218905	202650074931	12/08/2025	8/09/2026	393	11/09/2026	$ 7.910.882,00
92	BUH505	1720218908	202650074930	13/08/2025	8/09/2026	392	11/09/2026	$ 15.781.304,00
93	PZI26B	1720218909	202650074929	24/08/2025	8/09/2026	381	11/09/2026	$ 7.679.546,00
94	FDR42D	1720218912	202650074927	2/08/2025	8/09/2026	403	11/09/2026	$ 8.103.662,00
95	ZGL06D	1720218916	202650074924	2/08/2025	8/09/2026	403	11/09/2026	$ 8.103.662,00
96	VEV40D	1720218922	202650074922	1/09/2025	8/09/2026	373	11/09/2026	$ 7.525.322,00
97	CAA69D	1720218926	202650074921	13/08/2025	8/09/2026	392	11/09/2026	$ 7.891.604,00
98	EFZ64C	1720218937	202650074918	19/08/2025	8/09/2026	386	11/09/2026	$ 7.775.936,00
99	FMS69D	1720218940	202650074917	15/08/2025	8/09/2026	390	11/09/2026	$ 7.853.048,00
100	EEG42C	1720218941	202650074916	19/08/2025	8/09/2026	386	11/09/2026	$ 7.775.936,00
TOTAL								**$1.183.162.498**

Fuente: Resoluciones que fija el debido cobrar – T

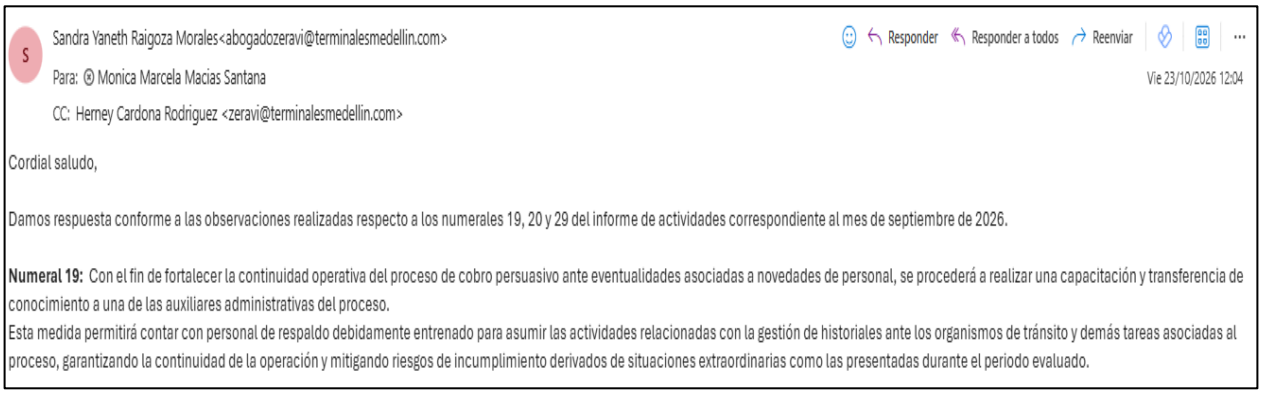
Año	Resoluciones que fija el debido cobrar – T		
	Periodo	**N° de resoluciones**	**Valor Total**
2026	Julio	120	$ 1.069.409.089
	Agosto	117	$ 1.154.620.110
	Septiembre	100	$ 1.183.162.498
TOTAL		**337**	**$ 3.407.191.697**

Fuente: Resoluciones que fija el debido cobrar – T

19. Suministrar la información y documentación necesaria para que el Distrito Especial de Medellín adelante el proceso de Cobro Coactivo.

Durante el periodo del 1 al 30 de septiembre, el operador reportó en el informe de actividades que no se registró solicitudes de historiales ante los organismos de tránsito a nivel nacional, debido a una novedad con el auxiliar administrativo a cargo del proceso. Por lo anterior, se le solicitó informar las medidas correctivas adoptadas, frente a lo cual respondió lo siguiente:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Sandra Yaneth Raigoza Morales<abogadozeravi@terminalesmedellin.com>

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Monica Marcela Macias Santana

Vie 23/10/2026 12:04

CC: Herney Cardona Rodriguez <zeravi@terminalesmedellin.com>

Cordial saludo,

Damos respuesta conforme a las observaciones realizadas respecto a los numerales 19, 20 y 29 del informe de actividades correspondiente al mes de septiembre de 2026.

Numeral 19: Con el fin de fortalecer la continuidad operativa del proceso de cobro persuasivo ante eventualidades asociadas a novedades de personal, se procederá a realizar una capacitación y transferencia de conocimiento a una de las auxiliares administrativas del proceso.
Esta medida permitirá contar con personal de respaldo debidamente entrenado para asumir las actividades relacionadas con la gestión de historiales ante los organismos de tránsito y demás tareas asociadas al proceso, garantizando la continuidad de la operación y mitigando riesgos de incumplimiento derivados de situaciones extraordinarias como las presentadas durante el periodo evaluado.

20. Reportar y notificar ante la autoridad competente los hurtos y novedades que se presenten en el desarrollo de las actividades de zonas de estacionamiento regulado, arrastre y custodia de vehículos inmovilizados y el bloqueo de vehículos mal estacionados.

Durante el presente periodo, el operador reportó que en el mes de septiembre se identificaron 11 motocicletas con novedades en el patio CONASFALTO. Dichas novedades fueron notificadas a la empresa de seguridad para su respectiva investigación y la interposición de las denuncias correspondientes.

Nr.	Fecha Novedad	Zona	N° Caso Noticia	Radicado Mercurio	Placa	Elemento Hurtado
1	2/09/2026	Conasfaltos	Pendiente	Pendiente	AFN74H	Auto Partes
2	2/09/2026	Conasfaltos	Pendiente	Pendiente	DLM87E	Auto Partes
3	2/09/2026	Conasfaltos	Pendiente	Pendiente	IEN52G	Auto Partes
4	2/09/2026	Conasfaltos	Pendiente	Pendiente	JUH82G	Auto Partes
5	2/09/2026	Conasfaltos	Pendiente	Pendiente	QUQ45E	Auto Partes
6	2/09/2026	Conasfaltos	Pendiente	Pendiente	SNJ53H	Auto Partes
7	2/09/2026	Conasfaltos	Pendiente	Pendiente	WNP21F	Auto Partes
8	2/09/2026	Conasfaltos	Pendiente	Pendiente	YOU78F	Auto Partes
9	2/09/2026	Conasfaltos	Pendiente	Pendiente	G3L8E1535648	Auto Partes
10	2/09/2026	Conasfaltos	Pendiente	Pendiente	LMC66G	Auto Partes
11	2/09/2026	Conasfaltos	Pendiente	Pendiente	AKK47H	Auto Partes

Fuente: Informe de actividades contratista

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

21. Expedir la facturación para los servicios de Arrastre y Custodia de vehículos inmovilizados, a través del sistema SAP del Distrito Especial de Medellín o la plataforma que este disponga.

En el periodo del 1 al 30 de septiembre de 2026 se expidió la facturación para los servicios de arrastre y custodia de vehículos inmovilizados de manera oportuna a través del sistema SAP del Municipio de Medellín. A continuación, se encuentra la relación de manera discriminada:

CUENTA	BASE	IVA	TOTAL	CANTIDAD DE FACTURAS
Arrastre o Grúa (5010)	$ 419.164.037	$ 79.641.167	$ 498.805.204	3.223
Parqueadero (5110)	$ 415.270.484	$ 78.901.392	$ 494.171.876	3.500
Total general	**$ 834.434.521**	**$ 158.542.559**	**$ 992.977.080**	**6.723**

Fuente: SAP

Facturación acumulada de los servicios de Arrastre y Custodia – IVA incluido						
Año	Periodo	Arrastre/Grúa 5010	IVA	Parqueadero 5110	IVA	Total
2026	Julio	$ 404.329.100	$ 76.822.529	$ 404.333.755	$ 76.823.413	$ 962.308.797
	Agosto	$ 417.947.100	$ 79.409.949	$ 414.756.682	$ 78.803.769	$ 990.917.500
	Septiembre	$ 419.164.037	$ 79.641.167	$ 415.270.484	$ 78.901.392	$ 992.977.080
Total		**$ 1.241.440.237**	**$ 235.873.645**	**$ 1.234.360.921**	**$ 234.528.574**	**$ 2.946.203.377**

Fuente: SAP

22. Solicitar la anulación de las facturas o documentos equivalentes de los servicios de arrastre y custodia que se deben anular por diferentes motivos, a fin de no presentarse partidas abiertas en el mes.

Durante el periodo del 1 al 30 de septiembre de 2026, se solicitó la anulación de 22 facturas debido a que fueron elaboradas con valores errados, tal como se relaciona a continuación:

#	Fecha	Documento para anular	Valor errado	Acción	Placa	Nro. Factura de reemplazo	Valor correcto
1	1/09/2026	81001001197639	$ 980.203	NC	KL1MM61087C245751	81001001197678	$ 509.999
2	2/09/2026	81001001197788	$ 181.297	NC	KHK961	81001001197789	$ 457.317

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

#	Fecha	Documento para anular	Valor errado	Acción	Placa	Nro. Factura de reemplazo	Valor correcto
3	2/09/2026	81001001197819	$ 140.777	NC	GCT98G	81001001198105	$ 181.297
4	2/09/2026	81001001197865	$ 1.583.533	NC	TSH480	81001001197877	$ 1.623.755
5	3/09/2026	81001001197950	$ 221.697	NC	KGB35D	N/A	N/A
6	4/09/2026	81001001198105	$ 181.277	NC	GCT98G	81001001198533	$ 181.277
7	4/09/2026	81001001198201	$ 161.007	NC	GMX63F	N/A	N/A
8	5/09/2026	81001001198219	$ 859.537	NC	MGV240	N/A	N/A
9	8/09/2026	81001001198500	$ 181.237	NC	JIZ535	81001001198501	$ 457.317
10	10/09/2026	81001001198950	$ 181.237	NC	HWS052	81001001198951	$ 457.317
11	10/09/2026	81001001198918	$ 336.651	NC	AGK34E	81001001198920	$120.547
12	11/09/2026	81001001199137	$ 161.007	NC	SJP09F	81001001199138	$161.007
13	11/09/2026	81001001198999	$ 140.777	NC	ECP76H	81001001199000	$120.547
14	15/09/2026	81001001199429	$ 537.761	NC	SNM067	N/A	N/A
15	19/09/2026	81001001200067	$ 417.095	NC	KII686	81001001200215	$ 497.539
16	22/09/2026	81001001200338	$ 376.873	NC	JCQ193	81001001200344	$376.873
17	23/09/2026	81001001200557	$ 241.927	NC	NWR70D	N/A	N/A
18	24/09/2026	81001001200767	$ 859.537	NC	JON106	81001001200775	$ 430.001
19	25/09/2026	81001001200971	$ 1.374.807	NC	NOU74G	81001001201102	$ 580.000
20	29/09/2026	81001001201317	$ 322.847	NC	KOZ62F	81001001201327	$ 343.077
21	30/09/2026	81001001201444	$ 181.237	NC	KEN96H	N/A	N/A
22	30/09/2026	81001001201332	$ 504.917	NC	EDF03I	N/A	N/A
TOTAL			**$ 10.127.238**				**$ 6.497.870**

Fuente: SAP

Año	Mes	N° Facturas Anuladas	Valor
2026	Julio	14	$ 6.375.662
	Agosto	17	$ 8.434.363
	Septiembre	22	$ 10.127.238
Total		**53**	**$ 24.937.263**

Fuente: SAP

23. Realizar por parte de la dependencia respectiva, las retenciones y demás impuestos de Ley que apliquen en las contrataciones que se desarrollen en el marco de la operación, las cuales deberán girar a la cuenta indicada para este fin; en todo caso TERMINALES DE TRANSPORTE DE

MEDELLÍN S.A. será el responsable del cálculo y pago de las retenciones a los organismos correspondientes.

Durante el periodo reportado, EL CONTRATISTA efectuó las retenciones e impuestos correspondientes a cada factura, los cuales fueron registrados en las órdenes de pago y detallado en el informe financiero.

24. Anexar a la factura los soportes que justifiquen las cantidades del valor facturado por ítem durante dicho periodo.

Se anexó a la factura los soportes que justifican las cantidades del valor facturado por ítem durante dicho período, con sus respectivos soportes en el informe financiero.

25. Presentar en los tiempos establecidos por la supervisión, de acuerdo con los cronogramas de la Administración Distrital, los informes sobre la administración y operación de las Zonas de Estacionamiento Regulado, arrastre y custodia de los vehículos inmovilizados y el bloqueo de los vehículos mal estacionados.

A la fecha el Contratista ha entregado los siguientes informes de actividades, estos reposan en el expediente contractual.

Año	Mes	Radicado	Fecha
2026	Julio	202610277691	12/08/2026
	Agosto	202610325879	11/09/2026
	Septiembre	202610362359	09/10/2026

Fuente: Informe de Actividades

26. Designar un enlace, quien atenderá los requerimientos, asistirá a reuniones y sostendrá dialogo directo cuando sea necesario con el DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN.

Se designó como Asesor de Convenios y Proyectos de Terminales de Transporte Medellín, quien a su vez es el enlace con el Distrito Especial de Medellín, a la Dra. Adriana María Carmona.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

27. Poner a disposición para la ejecución del contrato todos los conocimientos técnicos, tecnológicos, operativos, recursos humanos y logísticos, adicionalmente aportar su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato, de conformidad con lo requerido por la Entidad contratante.

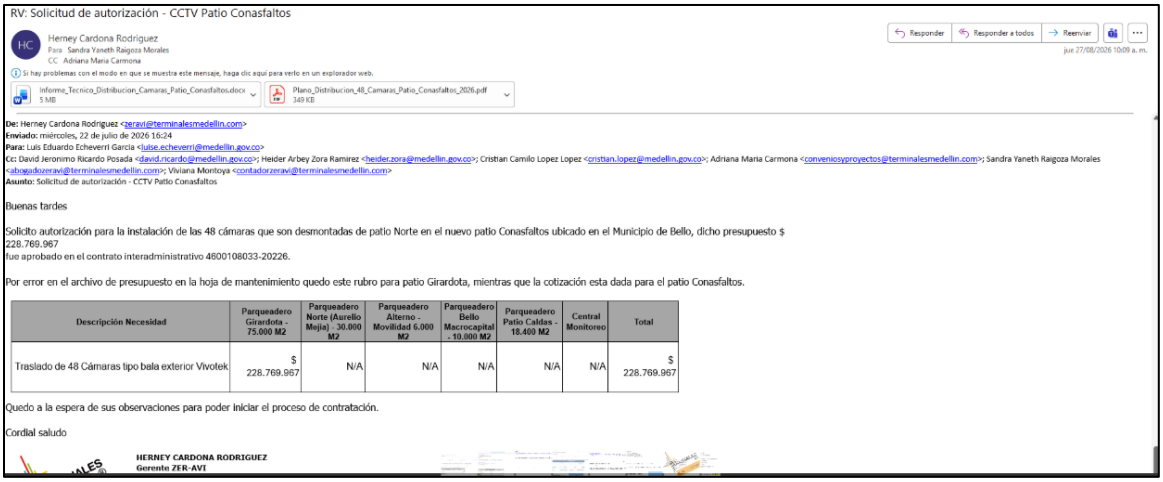
El CONTRATISTA ha puesto a disposición sus conocimientos técnicos, tecnológicos y operativos, así como sus recursos humanos y logísticos, contribuyendo de manera efectiva al cumplimiento del objeto del contrato.

28. Reintegrar al Distrito Especial de Medellín los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, que se han adquirido en la ejecución de contratos anteriores y se adquieran durante la ejecución de este contrato.

Durante el periodo reportado no se realizaron reintegros.

29. La realización de cualquier actividad, trabajo o compra no contemplada en la propuesta presentada por EL MANDATARIO requerirá aprobación previa del Ordenador del Gasto de la Secretaría de Movilidad. En todo caso, los cambios o modificaciones que se requieran deben ser presentados por escrito al secretario de Movilidad de Medellín, con su debida justificación y deberán elevarse a otrosí, modificando lo pertinente.

- Durante el periodo reportado, el contratista solicitó autorización a la Secretaría de Movilidad para instalar 48 cámaras en el patio de custodia Conasfalto, dado que en el presupuesto oficial del Contrato Interadministrativo inicialmente se asignaron al patio de custodia Girardota. La solicitud fue radicada el 22 de julio de 2026 y su aprobación definitiva se emitió el 26 de agosto de 2026.



RV: Solicitud de autorización - CCTV Patio Conasfaltos

Herney Cardona Rodriguez
Para: Sandra Yaneth Raigoza Morales
CC: Adriana Maria Carmona

Responder | Responder a todos | Reenviar

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

Informe_Tecnico_Distribucion_Camaras_Patio_Conasfaltos.docx 5 MB
Plano_Distribucion_48_Camaras_Patio_Conasfaltos_2026.pdf 349 KB

De: Herney Cardona Rodriguez <zeravi@terminalesmedellin.com>
Enviado: miércoles, 22 de julio de 2026 16:24
Para: Luis Eduardo Echeverri Garcia <luise.echeverri@medellin.gov.co>
Cc: David Jeronimo Ricardo Posada <david.ricardo@medellin.gov.co>; Heider Arbey Zora Ramirez <heider.zora@medellin.gov.co>; Cristian Camilo Lopez Lopez <cristian.lopez@medellin.gov.co>; Adriana Maria Carmona <conveniosyproyectos@terminalesmedellin.com>; Sandra Yaneth Raigoza Morales <abogadozeravi@terminalesmedellin.com>; Viviana Montoya <contadorzeravi@terminalesmedellin.com>
Asunto: Solicitud de autorización - CCTV Patio Conasfaltos

Buenas tardes

Solicito autorización para la instalación de las 48 cámaras que son desmontadas de patio Norte en el nuevo patio Conasfaltos ubicado en el Municipio de Bello, dicho presupuesto $ 228.769.967
fue aprobado en el contrato interadministrativo 4600108033-20226.

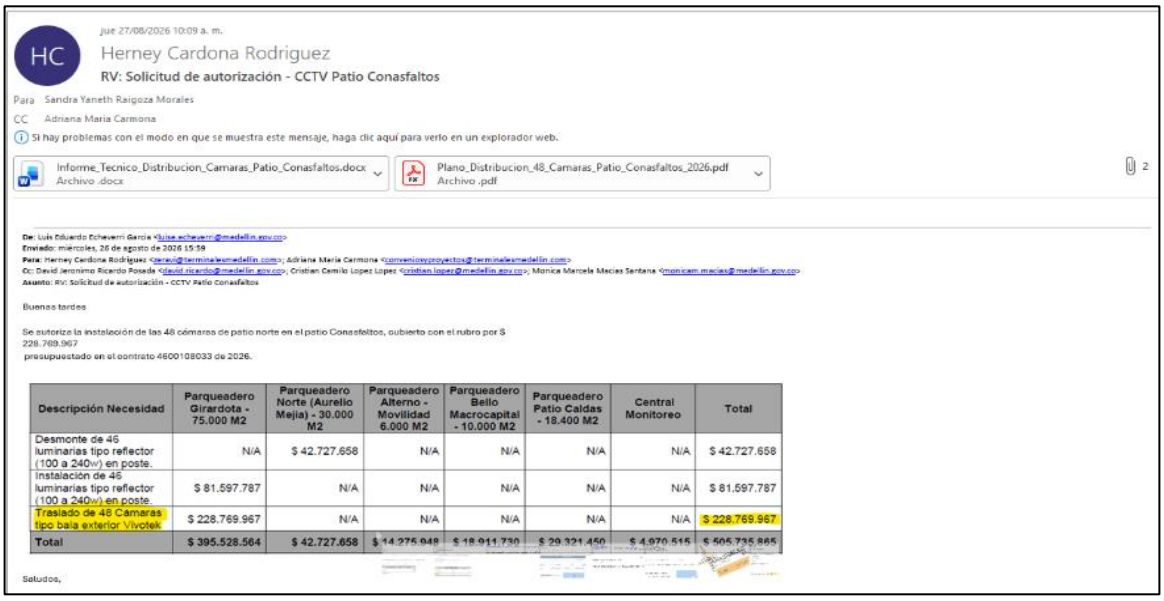
Por error en el archivo de presupuesto en la hoja de mantenimiento quedo este rubro para patio Girardota, mientras que la cotización esta dada para el patio Conasfaltos.

Descripción Necesidad	Parqueadero Girardota - 75.000 M2	Parqueadero Norte (Aurelio Mejía) - 30.000 M2	Parqueadero Alterno - Movilidad 6.000 M2	Parqueadero Bello Macrocapital - 10.000 M2	Parqueadero Patio Caldas - 18.400 M2	Central Monitoreo	Total
Traslado de 48 Cámaras tipo bala exterior Vivotek	$ 228.769.967	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 228.769.967

Quedo a la espera de sus observaciones para poder iniciar el proceso de contratación.

Cordial saludo

HERNEY CARDONA RODRIGUEZ
Gerente ZER-AVI



jue 27/08/2026 10:09 a. m.

Herney Cardona Rodriguez

RV: Solicitud de autorización - CCTV Patio Conasfaltos

Para Sandra Yaneth Raigoza Morales

CC Adriana Maria Carmona

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

Informe_Tecnico_Distribucion_Camaras_Patio_Conasfaltos.docx
Archivo .docx

Plano_Distribucion_48_Camaras_Patio_Conasfaltos_2026.pdf
Archivo .pdf

2

De: Luis Eduardo Echeverri Garcia <luise.echeverri@medellin.gov.co>
Enviado: miércoles, 26 de agosto de 2026 15:59
Para: Herney Cardona Rodriguez <zeravi@terminalesmedellin.com>; Adriana Maria Carmona <convenioyproyectos@terminalesmedellin.com>
Cc: David Jeronimo Ricardo Posada <david.ricardo@medellin.gov.co>; Cristian Camilo Lopez Lopez <cristian.lopez@medellin.gov.co>; Monica Marcela Macias Santana <monicam.macias@medellin.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de autorización - CCTV Patio Conasfaltos

Buenas tardes

Se autoriza la instalación de las 48 cámaras de patio norte en el patio Conasfaltos, cubierto con el rubro por $ 228.769.967
presupuestado en el contrato 4600108033 de 2026.

Descripción Necesidad	Parqueadero Girardota - 75.000 M2	Parqueadero Norte (Aurelio Mejía) - 30.000 M2	Parqueadero Alterno - Movilidad 6.000 M2	Parqueadero Bello Macrocapital - 10.000 M2	Parqueadero Patio Caldas - 18.400 M2	Central Monitoreo	Total
Desmonte de 46 luminarias tipo reflector (100 a 240w) en poste.	N/A	$ 42.727.658	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 42.727.658
Instalación de 46 luminarias tipo reflector (100 a 240w) en poste.	$ 81.597.787	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 81.597.787
Traslado de 48 Camaras tipo bala exterior Vivotek	$ 228.769.967	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 228.769.967
Total	$ 395.528.564	$ 42.727.658	$ 14.275.948	$ 18.911.730	$ 29.321.450	$ 4.970.515	$ 505.735.865

Saludos,

- El operador solicitó autorización para adquirir 50 equipos tecnológicos (terminales Todo en Uno, móvil NFC con estuche original), los cuales integran el celular y la impresora en un solo dispositivo. La solicitud se realizó el 11 de septiembre de 2026 y la aprobación definitiva fue enviada el 17 de septiembre de 2026.



De: Herney Cardona Rodriguez [mailto:zeravi@terminalesmedellin.com]
Enviado el: viernes, 11 de septiembre de 2026 3:41 p. m.
Para: Luis Eduardo Echeverri Garcia <luise.echeverri@medellin.gov.co>
CC: David Jeronimo Ricardo Posada <david.ricardo@medellin.gov.co>; Cristian Camilo Lopez Lopez <cristian.lopez@medellin.gov.co>; Helder Arbey Zora Ramirez <helder.zora@medellin.gov.co>; Adriana Maria Carmona <convenioyproyectos@terminalesmedellin.com>; Sandra Yaneth Raigoza Morales <abogadozeravi@terminalesmedellin.com>
Asunto: Solicitud autorización - Equipos tecnológicos

Buenas tardes

Para llevar a cabo la contratación de los 50 equipos tecnológicos (Terminal Todo en Uno, móvil NFC + Estuche original para Terminal Todo En Uno), es necesario la autorización de parte de la secretaria de Movilidad para la compra esta terminal, en la cual incorpora en un solo dispositivo el celular y la impresora, en dicho dispositivo podríamos a futuro realizar un desarrollo en sistema de TTM para tener un medio de paga adicional en las ZER (tarjetas débito y crédito de cualquier entidad bancaria), es importante resaltar que con este dispositivo no tendríamos que realizar a la fecha ningún desarrollo para tenerlos en zona con las condiciones que actualmente operan las ZER.

- Terminal Todo en Uno, móvil NFC + Estuche original para Terminal Todo En Uno

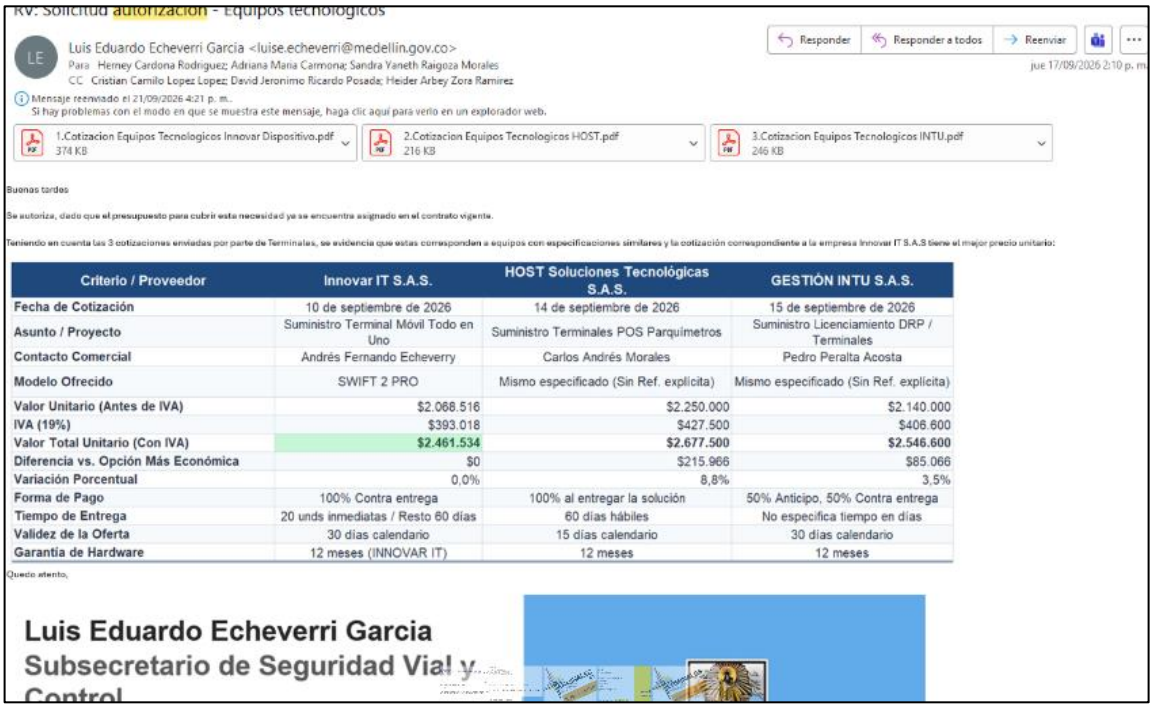
Agradezco la aprobación de la adquisición de estos elementos con los valores actualmente cotizados, teniendo en cuenta que el valor requerido se encuentra dentro del presupuesto aprobado para el Contrato Interadministrativo, sin que ello implique superar el valor total autorizado.

Celulares (50) ---------- $ 41.904.100
Impresoras (50) ---------- $78.136.888
Estuche Celular (50) ---------- $ 1.979.446
Estuche Impresora (50) --------- $ 1.979.446
TOTAL APROBADO -------- $ 123.999.880

Anexo cotización

Cordial saludo,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



RV: Solicitud autorización - Equipos tecnológicos

Luis Eduardo Echeverri Garcia <luise.echeverri@medellin.gov.co>
Para Herney Cardona Rodriguez; Adriana Maria Carmona; Sandra Yaneth Raigoza Morales
CC Cristian Camilo Lopez Lopez; David Jeronimo Ricardo Posada; Heider Arbey Zora Ramirez

Responder | Responder a todos | Reenviar

jue 17/09/2026 2:10 p. m.

Mensaje reenviado el 21/09/2026 4:21 p. m.
Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

1.Cotizacion Equipos Tecnologicos Innovar Dispositivo.pdf 374 KB
2.Cotizacion Equipos Tecnologicos HOST.pdf 216 KB
3.Cotizacion Equipos Tecnologicos INTU.pdf 246 KB

Buenas tardes

Se autoriza, dado que el presupuesto para cubrir esta necesidad ya se encuentra asignado en el contrato vigente.

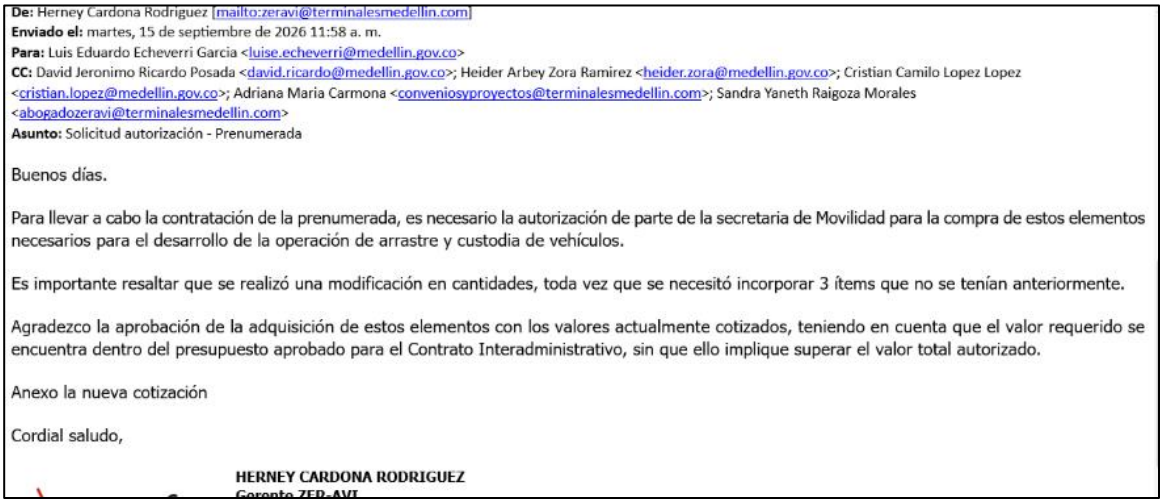
Teniendo en cuenta las 3 cotizaciones enviadas por parte de Terminales, se evidencia que estas corresponden a equipos con especificaciones similares y la cotización correspondiente a la empresa Innovar IT S.A.S tiene el mejor precio unitario:

Criterio / Proveedor	Innovar IT S.A.S.	HOST Soluciones Tecnológicas S.A.S.	GESTIÓN INTU S.A.S.
Fecha de Cotización	10 de septiembre de 2026	14 de septiembre de 2026	15 de septiembre de 2026
Asunto / Proyecto	Suministro Terminal Móvil Todo en Uno	Suministro Terminales POS Parquímetros	Suministro Licenciamiento DRP / Terminales
Contacto Comercial	Andrés Fernando Echeverry	Carlos Andrés Morales	Pedro Peralta Acosta
Modelo Ofrecido	SWIFT 2 PRO	Mismo especificado (Sin Ref. explícita)	Mismo especificado (Sin Ref. explícita)
Valor Unitario (Antes de IVA)	$2.068.516	$2.250.000	$2.140.000
IVA (19%)	$393.018	$427.500	$406.600
Valor Total Unitario (Con IVA)	$2.461.534	$2.677.500	$2.546.600
Diferencia vs. Opción Más Económica	$0	$215.966	$85.066
Variación Porcentual	0,0%	8,8%	3,5%
Forma de Pago	100% Contra entrega	100% al entregar la solución	50% Anticipo, 50% Contra entrega
Tiempo de Entrega	20 unds inmediatas / Resto 60 días	60 días hábiles	No especifica tiempo en días
Validez de la Oferta	30 días calendario	15 días calendario	30 días calendario
Garantía de Hardware	12 meses (INNOVAR IT)	12 meses	12 meses

Quedo atento,

Luis Eduardo Echeverri Garcia
Subsecretario de Seguridad Vial y Control

- Para la contratación de la papelería prenumerada destinada a la operación de arrastre y custodia de vehículos, el operador solicitó autorización para modificar las cantidades requeridas, debido a la necesidad de incorporar tres ítems no presupuestados inicialmente. La solicitud se realizó el 15 de septiembre de 2026 y la aprobación definitiva fue emitida el 16 de septiembre de 2026.



De: Herney Cardona Rodriguez [mailto:zeravi@terminalesmedellin.com]
Enviado el: martes, 15 de septiembre de 2026 11:58 a. m.
Para: Luis Eduardo Echeverri Garcia <luise.echeverri@medellin.gov.co>
CC: David Jeronimo Ricardo Posada <david.ricardo@medellin.gov.co>; Heider Arbey Zora Ramirez <heider.zora@medellin.gov.co>; Cristian Camilo Lopez Lopez <cristian.lopez@medellin.gov.co>; Adriana Maria Carmona <conveniosyproyectos@terminalesmedellin.com>; Sandra Yaneth Raigoza Morales <abogadozeravi@terminalesmedellin.com>
Asunto: Solicitud autorización - Prenumerada

Buenos días.

Para llevar a cabo la contratación de la prenumerada, es necesario la autorización de parte de la secretaria de Movilidad para la compra de estos elementos necesarios para el desarrollo de la operación de arrastre y custodia de vehículos.

Es importante resaltar que se realizó una modificación en cantidades, toda vez que se necesitó incorporar 3 ítems que no se tenían anteriormente.

Agradezco la aprobación de la adquisición de estos elementos con los valores actualmente cotizados, teniendo en cuenta que el valor requerido se encuentra dentro del presupuesto aprobado para el Contrato Interadministrativo, sin que ello implique superar el valor total autorizado.

Anexo la nueva cotización

Cordial saludo,

HERNEY CARDONA RODRIGUEZ
Gerente ZER-AVI

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



30. Realizar todas las contrataciones teniendo presente las normas vigentes aplicables y la verificación de la situación de cada contratista con Procuraduría General de la Nación (PGN), Contraloría General de la República (CGR), Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas y su situación particular dependiendo de la profesión u oficio a desarrollar.

A la fecha se encuentran vigentes las siguientes contrataciones, con la finalidad de atender las necesidades del proyecto, las cuales se han realizado teniendo presente las normas aplicables y la verificación de la situación de cada contratista con los diferentes entes de control, adicionalmente se efectuaron los estudios de mercado necesarios para garantizar la calidad, idoneidad y la eficiencia de los recursos en la ejecución del contrato, a los siguientes Subcontratistas:

N°	CONTRATO DERIVADO TERMINALES	CONTRATISTA	OBJETO
1	093-2022	CORPORACIÓN BALBOA	REALIZAR EL SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA OPERACIÓN DE TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A. Y LOS PROYECTOS DE CIUDAD ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD.
2	054-2025	SEGURIDAD NACIONAL	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES PERTENECIENTES A TERMINALES DE TRANSPORTES DE MEDELLÍN S.A. Y LOS PROYECTOS DE CIUDAD ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD.
3	A004-2025	MINCIVIL	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO COMERCIAL DE LOTE DE TERRENO, NÚMERO 3, SITUADO EN EL PARAJE “SAN DIEGO”

N°	CONTRATO DERIVADO TERMINALES	CONTRATISTA	OBJETO
			DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, CELEBRADO ENTRE MINCIVIL Y TERMINALES TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.
4	A002-2026	HERNANDO ORTEGA	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOCAL COMERCIAL 101, UBICADO EN UN PRIMER PISO EN LA CARRERA 51 C # 67-31 DEL BARRIO SEVILLA DE MEDELLÍN S.A.
5	A003-2026	JAVIER ALVAREZ	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOCAL COMERCIAL NO. 2 (COSTADO OCCIDENTAL), UBICADO EN LA CIRCULAR 4TA NO. 69-27 DEL BARRIO BOLIVARIANA DE MEDELLÍN S.A.
6	050-2024	TRANSPORTE Y CARGA S.A.S.	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE CARGUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROYECTO ZERAVI.
7	125-2025	F2X S.A.S.	SERVICIO DE RECAUDO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE PLATAFORMA DE PAGO DE LA TASA DE USO POR LA UTILIZACIÓN DE LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO – ZER DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN S.A.
8	A006-2025	MACROCAPITAL S.A.S	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO COMERCIAL DE LOTE 5 IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 01N-5483442 SITUADO EN EL MUNICIPIO DE BELLO ANTIOQUIA PARA LA CUSTODIA DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS.
9	A005-2025	LUIS FERNANDO CORREA ÁNGEL	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO COMERCIAL DE LOTE DE TERRENO NO. 1 SITUADO EN EL “PARAJE LA SALADA H” #1 DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 001-769829 PARA LA CUSTODIA DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS.
10	A001-2026	CONCRETOS Y ASFALTOS	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO COMERCIAL DE LOTE IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 01N-5035505 SITUADO EN DIAGONAL 52 CON 59 DEL MUNICIPIO DE BELLO ANTIOQUIA PARA LA CUSTODIA DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS
11	063-2026	TRANSRUMBO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE CARGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN Y LOS PROYECTOS DE CIUDAD QUE ADMINISTRA LA ENTIDAD.
12	058-2026	TRANSPORTE ESPECIAL NUEVO DESTINO S.A.S.	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROYECTO DE ZERAVI
13	066-2025	SET INTEGRAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN, GENERACIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA QUE FORMAN PARTE DE LA OPERACIÓN DE TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A. Y LOS PROYECTOS DE CIUDAD ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD.
14	035-2026	CASA PATERNINA	SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA AREAS DE PROPIEDAD DE TERMINALES DE TRANSPORTES DE MEDELLÍN S.A Y LOS PROYECTOS DE CIUDAD ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD
15	052-2026	GRUPO JPC S.A.S.	OUTSOURCING DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE OFICINA PARA TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A. Y PROYECTOS DE CIUDAD ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	CONTRATO DERIVADO TERMINALES	CONTRATISTA	OBJETO
16	120-2025	IDEAS & SOLUCIONES CIVILES DE COLOMBIA S.A.S	MANTENIMIENTO SILVICULTURA PARA TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A. Y LOS PROYECTOS DE CIUDAD QUE ADMINISTRA LA ENTIDAD.
17	084-2025	ULTRA SOLUTIONS S.A.S	SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES DE MANTENIMIENTO REQUERIDAS POR TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A. Y LOS PROYECTOS DE CIUDAD QUE ADMINISTRA LA ENTIDAD.
18	037-2025	AIRE ACONDICIONADO MAS AIRE S.A.S	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A. Y LOS PROYECTOS DE CIUDAD ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD.
19	051-2025	INNOVAR IT S.A.S	ADQUISICIÓN DE DERECHO DE USO DE LICENCIAS DE SOFTWARE, ACCESO A SITIOS WEB Y/O APLICACIONES Y HARDWARE, ACCESORIOS Y PARTES DE HARDWARE PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE TERMINALES DE TRANSPORTES DE MEDELLÍN S.A. Y LOS PROYECTOS DE CIUDAD ADMINISTRADOS POR ESTA.
20	086-2025	DATAWARE SISTEMAS S.A.S.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS Y REPUESTOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DE LA SOCIEDAD TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A. Y LOS PROYECTOS DE CIUDAD ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD.
21	089-2026	BIOMMA S.A.S.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS CEPOS Y CARROS HIDRAULICOS QUE SON UTILIZADOS EN EL PROYECTO DE CIUDAD ZER-AVI, ADMINISTRADOS POR TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.
22	115-2025	IMPACTO EFECTIVO BTL- EVENTOS SAS	SUMMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILIES DE OFICINA PARA LA OPERACIÓN DE TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A. Y LOS PROYECTOS DE CIUDAD ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD
23	116-2025	INSUMOS Y MAS S.A.S.	SUMINISTRO DE ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA OPERACIÓN DE TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A. Y LOS PROYECTOS DE CIUDAD ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD

31. EL MANDATARIO será el único responsable por la vinculación del personal y la celebración de subcontratos que se requieran para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, todo lo cual realiza en su propio nombre y riesgo, en consecuencia, correrá por su cuenta los pagos que se llegaren a causar a favor de terceros por concepto de, salarios, honorarios, indemnizaciones, prestaciones sociales, licencias remuneradas, de conformidad con lo establecido en la normativa relacionada con la materia; por lo tanto, será el responsable de garantizar la prestación en caso de ausencias por parte del personal.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Hasta la fecha, se han celebrado los subcontratos necesarios para la ejecución del proyecto, frente a los cuales, se han solicitado la constitución de pólizas que permitan cubrir los riesgos a favor de terceros por concepto de, salarios, honorarios, indemnizaciones y prestaciones sociales de conformidad con lo establecido en la normativa relacionado con la materia.

32. Disponer de una plataforma tecnológica, estable e idónea con el Distrito Especial de Medellín (Secretaría de Movilidad), para la operación de sistema de estacionamiento en vía pública, traslado de vehículos inmovilizados, tenencia y custodia de vehículos inmovilizados y la implementación de dispositivos de bloqueo de vehículos mal estacionados, la cual debe contar con aplicaciones móviles que sean descargadas desde las tiendas de los proveedores de IOS y Android cuando aplique.

Esta plataforma Tecnológica debe de garantizar las buenas prácticas del ciclo de vida en el desarrollo de cada uno de los componentes tecnológicos, cumplir con el acuerdo de protección de datos personales y prestar el servicio según los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos entre las partes.

El CONTRATISTA dispuso de las siguientes plataformas tecnológicas:

a. **ZER:** Aplicación para el manejo y control del recaudo de zona de estacionamientos regulados.
b. **CEPOS:** Aplicación para el bloqueo de vehículos mal estacionados.
c. **ARRASTRE:** Aplicación para el Izaje de vehículos inmovilizados y mal estacionados - versión 1.2.1-, que incluye preinventario y registro fotográfico (archivos PDF).
d. **AVI:** Aplicación para la administración de los vehículos inmovilizados.
e. **QR BANCOLOMBIA:** Metodología de pago virtual para las Zonas de Estacionamiento Regulado.
f. **PASARELA DE PAGOS (Flypass):** Plataforma de pagos para la tasa de uso por la utilización de las Zonas de Estacionamiento Regulado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Adicionalmente en el periodo reportado el CONTRATISTA garantizó las buenas prácticas del ciclo de vida de cada uno de los componentes tecnológicos, se cumplió con el acuerdo de protección de datos y se prestó el servicio según los Acuerdos de Niveles de Servicios.

33. Permitir acceso a las plataformas tecnológicas con las cuales cuente EL MANDATARIO, cuando lo requieran los servidores públicos autorizados por la Secretaría de Movilidad y entregar de manera mensual una copia de seguridad de las bases de datos de los componentes tecnológicos que son utilizados en desarrollo del presente contrato.

Se ha permitido el acceso a las plataformas tecnológicas con las cuales cuenta el Contratista, a las personas autorizadas por la Secretaría de Movilidad.

34. Permitir la integración de los dispositivos AVL con el que cuenta la Secretaría de Movilidad para el monitoreo y control de los vehículos de arrastre y bloqueo.

Se ha permitido la integración de los dispositivos AVL con el que cuenta la Secretaría de Movilidad para el monitoreo y control de los vehículos de arrastre y bloqueo.

35. Garantizar el cumplimiento de los principios de seguridad (confidencialidad, integridad y disponibilidad) de la información que se produce en la ejecución del presente contrato, de acuerdo con la política de seguridad informática del Distrito Especial de Medellín.

Se ha garantizado el cumplimiento de los principios de seguridad informática de cara a los componentes tecnológicos del proyecto, ya que su uso se rige conforme a la política general de seguridad y privacidad de la información de Terminales de Transporte de Medellín S.A.

36. Atender las quejas, solicitudes, peticiones y reclamos presentados por la ciudadanía de manera íntegra y oportuna, con relación a las actividades derivadas de la administración de zonas de estacionamiento

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

regulado, arrastre y custodia de vehículos inmovilizados y en el bloqueo de vehículos mal estacionados.

- Las reclamaciones presentadas por los usuarios, con ocasión a los daños causados durante el proceso de arrastre, custodia y bloqueo, deben ser recibidas y tramitadas por EL MANDATARIO.
- En ningún caso la Secretaría de Movilidad de Medellín atenderá reclamaciones de los daños ocasionados por las grúas DEL MANDATARIO, o por vehículos propiedad de terceros subcontratados por éste, con ocasión de la actividad de arrastre de vehículos inmovilizados.
- Las reclamaciones que serán recibidas por la entidad pública serán única y exclusivamente las que sean de competencia del Distrito Especial de Medellín, es decir, las que se originen o sean causadas por los vehículos de propiedad de la Alcaldía (conducidos por funcionarios de la Entidad Contratante) y las demás en las cuales exista una eventual responsabilidad, que no se encuentre cubierta por las pólizas que amparan los diferentes riesgos. Una vez analizadas las reclamaciones, deberán remitir a la Secretaría de Movilidad de Medellín el documento contentivo de la reclamación hecha por el ciudadano junto con las pruebas que respalden el daño ocasionado al tercero.
- Igualmente, deberán dar respuesta a las Acciones de Tutela en la cuales se vincule al contratista como parte o tercero interviniente dentro del proceso en particular, de manera íntegra y oportuna, en el término señalado por la respectiva autoridad judicial; así mismo deberán remitir copia de la respuesta a través de correo electrónico dirigido al Subsecretario de Seguridad Vial y Control y al correo de notificaciones judiciales de la Alcaldía de Medellín, notimedellin.oralidad@medellin.gov.co.

Del 1 al 30 de septiembre de 2026 se recibieron ciento cincuenta (137) PQRS presentadas por la ciudadanía con relación a las actividades derivadas de la administración de zonas de estacionamiento regulado, arrastre y custodia de vehículos inmovilizados y en el bloqueo de vehículos mal estacionados. De las cuales noventa y nueve (78) PQRS fueron tramitadas de forma efectiva.

PROYECTO	TIPO	CANTIDAD
AVI	Reclamo	37
ZER	Solicitud de información	22

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROYECTO	TIPO	CANTIDAD
	Reclamo	60
	Queja	6
	Derecho de Petición	12
	Sugerencia	0
TOTAL		**137**

Fuente: PQRS

PQRS		
Año	**Periodo**	**Cantidad**
2026	Julio	150
	Agosto	84
	Septiembre	137
Total		**371**

Fuente: PQRS

37. Garantizar la continua capacitación del personal por parte de la administradora de riesgos laborales, caja de compensación familiar y actividades de coaching encaminadas a generar un mejor ambiente laboral y servicio a los usuarios.

A la fecha se han realizado las siguientes capacitaciones:

CAPACITACIONES			
FECHA (dd/mm/aaa)	**TEMA**	**LUGAR DE CAPACITACIÓN**	**PARTICIPANTES (cantidad)**
07/09/2026	Liderazgo	ZER (Aguacatala)	9
09/09/2026	Liderazgo	ZER (Ciudad del Rio)	25
14/09/2026	Liderazgo	ZER (Poblado)	5
14/09/2026	Liderazgo	ZER (Estadio)	14
16/09/2026	Manejo de Residuos	AVI (Patio Alterno)	10
17/09/2026	Liderazgo	ZER (Astorga y Manila Turno 2)	18
23/09/2026	Riesgo Mecánico	AVI (Arrastre)	54
24/09/2026	Liderazgo	ZER (Centro 1)	8
28/09/2026	Izaje	AVI (Arrastre)	69
28/09/2026	Liderazgo	ZER (Centro 2)	4

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CAPACITACIONES			
FECHA (dd/mm/aaa)	**TEMA**	**LUGAR DE CAPACITACIÓN**	**PARTICIPANTES (cantidad)**
29/09/2026	Liderazgo	ZER (Coordinadores)	4

***Fuente: Informe de la SST**

38. Comunicar, divulgar y realizar de manera periódica, inducción, reinducción y capacitación, del material comunicacional producido por el área de comunicaciones de la Secretaría de Movilidad, que apunte al cumplimiento efectivo de la actividad misional y el Plan de Desarrollo.

El Contratista al momento del ingreso al Proyecto ZERAVI del personal nuevo recibe capacitación por parte del área de Sistemas en el uso de los aplicativos requeridos para el desarrollo de sus funciones. Adicionalmente, los coordinadores imparten una inducción en campo sobre los aspectos operativos y la atención al usuario.

INDUCCIONES			
FECHA (dd/mm/aaa)	**TEMA**	**LUGAR DE CAPACITACIÓN**	**PARTICIPANTES**
07/09/2026	INDUCCIÓN	ZERAVI	4
21/09/2026	INDUCCIÓN	ZERAVI	21

***Fuente: Informe de la SST**

39. Todos los diseños de piezas gráficas y producción de material promocional y publicitario deben estar acordes al Manual de identidad gráfica del Distrito Especial de Medellín, y para su producción o publicación deberán contar con el aval de la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría de Movilidad.

Para el mes de septiembre de 2026, no se enviaron piezas graficas a la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría de Movilidad.

40. EL MANDATARIO deberá contar con personal idóneo y suficiente para la ejecución del presente contrato. El personal que participe en la ejecución del contrato será contratado directamente o a través de la celebración de subcontratos, de acuerdo con el alcance, las funciones del cargo y las

disposiciones legales vigentes en Colombia; el Distrito Especial de Medellín no adquiere con esta ninguna responsabilidad de vinculación laboral administrativa ni prestacional.

Se realizaron las contrataciones de personal, de acuerdo con los estudios económicos y de mercado, atendiendo a los requisitos del personal en misión. El personal que participa en la ejecución del contrato ha sido contratado a través de la celebración de subcontratos, en los cuales se incorporó el objeto del contrato a desarrollar o la obra o labor encomendada en los contratos del personal, con el fin de garantizar el cumplimiento al objeto contratado en la forma y plazo establecido.

41. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, EL MANDATARIO deberá acreditar la afiliación y pago de los aportes de los empleados que tienen relación laboral, al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensiones, Salud y Riesgos Laborales) y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y/o Servicio Nacional de Aprendizaje.

De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se adjuntan certificados del pago de los aportes de los empleados, en materia de pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y/o Servicio Nacional de Aprendizaje, Riesgos Laborales y Sistemas de Salud.

42. Mantener indemne al Distrito Especial de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o las relacionadas con el objeto del contrato, toda vez que el mismo es a cuenta y riesgo DEL MANDATARIO.

Se han tomado las medidas para Mantener indemne al Distrito Especial de Medellín, en particular a la Secretaría de Movilidad, frente a cualquier reclamación de terceros que pudieran derivarse del cumplimiento de las obligaciones contractuales o de las relacionadas con el objeto del contrato. Para tal fin, se cuenta con la póliza de daños combinados, vigente durante la vigencia del contrato y con cobertura para los diferentes riesgos que puedan surgir, así como las demás pólizas que forman parte del programa de seguros de Terminales de Transporte de Medellín S.A.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

NOMBRE ASEGURADORA	N° DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	COBERTURTA DE PÓLIZA		
			DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO TOTAL
LA PREVISORA S. A	1001809	DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	15/12/2025	15/12/2026	$ 131,912,538,204.00

***Fuente: Terminales de Transporte de Medellín**

43. Garantizar que las pólizas y demás mecanismos de cobertura exigidos para la ejecución contractual mantengan su vigencia, suficiencia y validez durante todo el plazo de ejecución del contrato y, como mínimo, hasta la liquidación del mismo, cuando esta proceda, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Para tal efecto, EL MANDATARIO deberá realizar oportunamente las ampliaciones, renovaciones, modificaciones o actualizaciones que resulten necesarias para conservar la cobertura de los riesgos amparados y asegurar la protección de los intereses de la Secretaría de Movilidad.

Se gestionaron las garantías de pólizas solicitadas en el contrato Interadministrativo de la cláusula décima tercera, las cuales fueron revisadas y aprobadas por el mandate de acuerdo a los términos legales. Ver apartado N°4 informe jurídico.

44. Constituir, expedir y aportar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción electrónica del contrato en la plataforma SECOP II, las garantías exigidas para la ejecución contractual, con los amparos, valores asegurados, vigencias y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso, así como realizar las modificaciones, actualizaciones, prórrogas o ampliaciones que se requieran durante la ejecución del contrato para mantener su suficiencia y validez.

Se constituyó, expidió y aporto al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción electrónica del contrato en la plataforma SECOP II, las garantías exigidas para la ejecución contractual, con los amparos, valores asegurados, vigencias y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso, así

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

como realizar las modificaciones, actualizaciones, prórrogas o ampliaciones que se requieran durante la ejecución del contrato para mantener su suficiencia y validez. Ver apartado N°4 informe jurídico.

45. Realizar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias, para el cumplimiento de los requisitos de legalización e inicio de ejecución del contrato, así como de sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.

Se han realizado las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de acuerdo a lo exigido en el Plan de Supervisión e Interventoría del Distrito Especial de Medellín y lo señalado en la norma.

46. Cuando EL MANDATARIO subcontrate alguna(s) de las actividades objeto del contrato cuya cuantía supere los tres (03) SMLMV deberá exigir a los terceros o subcontratistas en los procesos de contratación que adelante, todas las pólizas de seguros que exige la Ley dependiendo del riesgo que se llegaré a presentar, como mínimo será exigible el amparo de cumplimiento, y de ser procedente, se exigirá la garantía de pago de salarios, responsabilidad civil extracontractual, y la póliza de acuerdo con las siguientes condiciones:

El Distrito Especial de Medellín deberá figurar como ASEGURADO Y BENEFICIARIO**:**

CUMPLIMIENTO: Ampara todas y cada una de las obligaciones contratadas con el tercero, dentro de un rango del DIEZ POR CIENTO (10%) al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato y tendrá una vigencia durante todo el plazo de ejecución del contrato y. como mínimo, hasta la liquidación del mismo de acuerdo con los lineamientos del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía estará en un rango entre el CINCO (5%) y el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: EL MANDATARIO se compromete asimismo a exigir a los subcontratistas, póliza de Responsabilidad Civil, conforme a lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 del Artículo 2.2.1.2.3.1.17.

PARÁGRAFO: En la suscripción por parte del MANDATARIO de los nuevos contratos de personal, vigilancia, transporte de carga, mantenimientos, y demás contratos, se deberán exigir las pólizas en la máxima cobertura permitida por la presente cláusula, que avalarán el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y previa aprobación por parte del MANDANTE.

Para los eventos en los cuales se pruebe un perjuicio con ocasión a la operación del servicio el cual no sea cubierto por la póliza en razón a la cuantía del mismo (mucho menor que el deducible), éste deberá ser asumido por el subcontratista o (contratista) por su cuenta y riesgo, y por lo tanto se deberá incorporar una obligación donde se contemple tanto la asunción del valor del perjuicio como la conciliación y/o transacción de los perjuicios ocasionados al tercero afectado, en el cual éste renuncie a cualquier reclamación judicial y extrajudicial contra el subcontratista y EL MANDATARIO, así como contra el Distrito Especial de Medellín.

TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A deberá analizar la viabilidad de exigir al respectivo subcontratista el cubrimiento de eventos AMIT (Actos mal intencionados de terceros) y HMACC (Huelga, Motín, Asonada, Conmoción Civil) a través de la póliza de seguros que para el efecto se establezca; teniendo en cuenta que, en caso de no trasladar el riesgo al subcontratista el riesgo lo asumirá de manera directa EL MANDATARIO.

CONTRATISTA	**PÓLIZA: ASEGURADORA SOLIDARIA**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
TRANSPORTE Y CARGA (TYC) 050-2024	Cumplimiento **N°520-47-99400047621**	14/03/2024	30/01/2027
	Pagos de salarios, prestaciones sociales, Indemnizaciones **N°520-47-99400047621**	14/03/2024	31/07/2029

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	Responsabilidad Civil Extracontractual **N°520-74-994000022844**	14/03/2024	31/07/2026
CONTRATISTA	**PÓLIZA: MUNDIAL DE SEGUROS S.A**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
NUEVO DESTINO 107-2024	Cumplimiento **N° CVA-100006718**	9/07/2024	31/01/2027
	Pagos de salarios, prestaciones sociales, Indemnizaciones **N° CVA-100006718**	9/07/2024	31/07/2029
	Responsabilidad Civil Extracontractual **N° CVA-100003673**	9/07/2024	31/07/2026
CONTRATISTA	**PÓLIZA: SEGUROS DEL ESTADO S.A**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
CORPORACIÓN BALBOA 093-2022	Cumplimiento **N°65-44-101215659**	1/10/2022	31/05/2027
	Calidad del bien servicio **N°65-44-101215659**	1/10/2022	31/05/2027
	Pagos de salarios, prestaciones sociales, Indemnizaciones **N°65-44-101215659**	1/10/2022	30/11/2029
	Responsabilidad Civil Extracontractual **N°65-40101067318**	1/10/2022	30/11/2026
	Manejo Global Comercial **N° 65-42-101000480**	26/06/2026	30/11/2026
	Transporte de valores N° 1010400232101	1/05/2026	30/11/2026
CONTRATISTA	**PÓLIZA: SEGUROS NACIONAL LIMITADA**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
SEGURIDAD NACIONAL 054-2025	Cumplimiento **N°88111**	26/03/2025	2/03/2027
	Calidad del bien servicio **N°88111**	26/03/2025	2/03/2027
	Pagos de salarios, prestaciones sociales, Indemnizaciones **N°88111**	26/03/2025	31/08/2029

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	Responsabilidad Civil Extracontractual **N°25594**	26/03/2025	31/08/2026
CONTRATISTA	**PÓLIZA: MUNDIAL DE SEGUROS S.A**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
F2X S.A.S 125-2025	Cumplimiento **N° M-100272019**	31/07/2025	30/05/2027
	Calidad del bien o Servicio **N° M-100272019**	31/07/2025	30/05/2027
CONTRATISTA	**PÓLIZA: MUNDIAL DE SEGUROS S.A**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
NUEVO DESTINO 058-2026	Cumplimiento **N° M-100306992**	1/08/2026	30/05/2027
	Pagos de salarios, prestaciones sociales, Indemnizaciones **N° M-100306992**	1/08/2026	30/11/2029
	Responsabilidad Civil Extracontractual **N° M-100082359**	1/08/2026	30/11/2026
CONTRATISTA	**PÓLIZA: MUNDIAL DE SEGUROS S.A**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
TRANSRUMBO 063-2026	Cumplimiento **N° M-100306992**	1/08/2026	30/05/2027
	Pagos de salarios, prestaciones sociales, Indemnizaciones **N° M-100306992**	1/08/2026	30/11/2029
	Responsabilidad Civil Extracontractual **N° M-100082359**	1/08/2026	31/11/2026
CONTRATISTA	**PÓLIZA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
GRUPO JPC S.A.S 052-2026	Cumplimiento N° 496-47-994000024840	7/06/2026	30/06/2027
	Calidad del Servicio N° 496-47-994000024840	7/06/2026	30/06/2027

	Pago de Salarios, Prestaciones sociales, Indemnizaciones laborales. N° 496-47-994000024840	7/06/2026	31/12/2029
CONTRATISTA	**PÓLIZA: MUNDIAL DE SEGUROS S.A**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
ULTRA SOLUTIONS S.A.S 084-2025	Cumplimiento N° M-100264228	27/08/2026	31/07/2027
	Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes N° M-100264228	27/08/2026	31/07/2027
CONTRATISTA	**PÓLIZA: SEGUROS SURA**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
DATAWARE SISTEMAS S.A.S 086-2025	Cumplimiento N° 4276867	15/09/2026	30/06/2027
	Calidad del Servicio N° 4276867	15/09/2026	30/06/2027
	Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes N° 4276867	15/09/2026	30/06/2027
	Pago de Salarios, Prestaciones sociales, Indemnización N° N° 4276867	15/09/2026	31/12/2029
	Responsabilidad Civil Extracontractual N° 013001016887	15/09/2026	31/12/2026
CONTRATISTA	**PÓLIZA: SEGUROS DEL ESTADO S.A**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
BIOEMMA S.A.S 089-2026	Cumplimiento N° 21-44-101508172	29/09/2026	29/04/2027
	Calidad del Servicio N° 21-44-101508172	29/09/2026	29/04/2027
CONTRATISTA	**PÓLIZA:**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
IMPACTO EFECTIVO BTL-EVENTOS S.A.S 115-2025	Cumplimiento N° M-100271112	14/09/2026	30/06/2027
	Calidad y Correcto Funcionamiento de los	14/09/2026	30/06/2027

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	bienes N° M-100271112		
CONTRATISTA	**PÓLIZA:**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
INSUMOS Y MAS S.A.S 116-2025	Cumplimiento N° M-100271112	26/07/2025	30/06/2027
	Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes N° M-100271112	26/07/2025	30/06/2027

47. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y plazo establecido de conformidad con los estudios y documentos previos, así como demás documentos generados en virtud del proceso contractual; cumpliendo con todos los aspectos contractuales en cada una de las actividades desde el punto de vista legal, técnico, social y comunicacional, establecidos para este contrato.

Se ha cumplido con el objeto del contrato en la forma y plazo establecido de conformidad con los estudios y documentos previos, así como demás documentos generados en virtud del proceso contractual.

48. Responder por el proceso de seguimiento y control de calidad de todos los procedimientos durante la ejecución del contrato.

El Contratista ha sido el responsable del seguimiento y control de calidad de todos los procedimientos durante la ejecución del contrato.

49. Acatar las recomendaciones emanadas de la Supervisión del contrato en los diferentes informes de supervisión, y demás requerimientos que este realice, implementando las acciones correctivas a que haya lugar.

Se han atendido las recomendaciones emanadas de la Supervisión del contrato y demás requerimientos y se han implementado acciones correctivas.

50. En ningún momento y por ningún motivo, EL MANDATARIO podrá hacer uso de las bases de datos o cualquier otro tipo de información que le sea suministrada, para propósitos diferentes a los establecidos en el contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

De acuerdo con el informe mensual presentado por el contratista, no se han utilizado las bases de datos para propósitos diferentes en el presente Contrato.

51. La información utilizada para el desarrollo del presente contrato es de carácter confidencial.

De acuerdo con el informe mensual presentado por el Contratista, la información ha sido utilizada de carácter confidencial para el desarrollo del presente contrato.

52. La información confidencial deberá ser guardada por EL MANDATARIO, y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado el contratante. El MANDATARIO tendrá los siguientes deberes en relación a la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso:

- **Mantener dicha información de manera confidencial y privada.**
- **Abstenerse de reproducirla o darla a conocer**
- **Informar de la naturaleza de reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella.**

De acuerdo con el informe mensual presentado por el contratista, la información es guardada y solo se utiliza exclusivamente en relación al propósito que ha señalado el contratante y se cumplirá los deberes mencionados a continuación.

53. Reportar la información relacionada con la ejecución o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o por el supervisor adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.

A la fecha toda la información relacionada con la ejecución del proyecto o que tenga relación directa con la operación, ha sido remitida por el Contratista y a la vez revisada por el supervisor del contrato.

54. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen desde la supervisión del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Se ha facilitado la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se han realizado.

55. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.

De acuerdo con el informe mensual presentado por el Contratista, actualmente no hay inhabilidad o incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.

56. Estar disponible para atender los requerimientos que sobre el objeto contractual determine el contratante dentro del plazo del contrato; tener disponibilidad para acompañar los procesos relacionados con el objeto, según lo requiera la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Medellín.

El Contratista estuvo disponible para atender los requerimientos relacionados con el contrato.

57. Presentar durante la ejecución del contrato, dentro de los primero diez (10) días calendario del mes, los informes mensuales detallando las actividades realizadas por componente y productos a entregar, en los que se señale y soporte el porcentaje de ejecución a cancelar, de conformidad con la Forma de pago del presente Contrato y los solicitados por la supervisión del contrato.

El Contratista ha entregado los informes mensuales por componente de las actividades realizadas y productos a entregar, en los que se señaló y soportó el porcentaje de ejecución a cancelar, de conformidad con la forma de pago del presente contrato.

58. Revisar, validar y aprobar, a través de la supervisión del contrato, el informe financiero final presentado por EL MANDATARIO, mediante el cual se acredite la correcta ejecución y destinación de los recursos del contrato.

Se revisa, valida y aprueba, a través de la supervisión del contrato, los informes financieros mensuales, con el fin de revisar el informe financiero final presentado

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

por EL MANDATARIO, mediante el cual se acredite la correcta ejecución y destinación de los recursos del contrato

59. Asumir los riesgos previsibles que se encuentran plasmados en la matriz de riesgos del estudio previo.

De los riesgos previsibles: El contratista informa que lleva a cabo diversas acciones para reducir los riesgos de hurtos en los parqueaderos y asegurar que la información sobre los vehículos bajo custodia se mantenga actualizada. Las acciones son:

- Semanalmente se realiza un inventario físico en el patio operativo, el cual se cruza con el inventario registrado en el sistema AVI de Terminales de Transporte S.A. del parqueadero operativo. (Patio alterno).
- Semestralmente se realiza un inventario físico en los demás patios, el cual se cruza con el inventario registrado en el sistema AVI de Terminales de Transporte S.A. en los parqueaderos de Patio Caldas, Patio Bello Conasfalto y Patio Bello Macrocapital.
- Por la complejidad de Patio Girardota por tener vehículos en arrume y difícil acceso desde su traslado de patio colores, patio Caribe, accidentalidad, fiscalía y San Javier no ha sido posible realizar inventario placa a placa, para llevar a cabo esta labor se requiere contar con personal adicional, elementos de trabajo adecuados y otros recursos necesarios.
- La empresa de vigilancia diligencia bitácora manual de los ingresos y salidas de vehículos inmovilizados, adicionalmente reporta las novedades que se presentan.
- Se realiza Monitoreo mediante cámaras por circuito cerrado de televisión en cada uno de los parqueaderos.
- Cumplir con los Protocolos de arrastre y custodia establecidos.

60. EL MANDATARIO utilizará una cuenta bancaria separada a su nombre, la cual deberá ser informada al Distrito Especial de Medellín para realizar las consignaciones y/o transferencias electrónicas de los recursos del contrato.

El contratista apertura el 01 de julio de 2026 la cuenta de ahorros de Bancolombia 24500022367, para el manejo de los recursos administrar del presente contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

61. Los rendimientos financieros, intereses, ganancias súbitas o legales o de cualquier otra índole generados por los dineros desembolsados consignados en la cuenta del contrato interadministrativo, son de carácter público, por tanto, pertenecen al DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN, y como tal deberá ser devueltos según las directrices del respectivo COMFIS.

A la fecha no se han reintegrado los rendimientos financieros, intereses, ganancias súbitas o legales o de cualquier otra índole generados por los dineros consignados en la cuenta del contrato interadministrativo, son de carácter público, por tanto, pertenecen al DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN, y como tal deberán ser devueltos según las directrices del respectivo COMFIS. La información específica se encuentra descrita en el punto 3. “Informe Financiero y Contable”, del presente informe parcial de supervisión.

62. Aportar en el informe de actividades mensual la minuta de la guardia de la seguridad privada y de cada uno de los patios.

Del 1 al 30 de septiembre de 2026, se aporta la minuta de la guardia de la seguridad privada por parte de la empresa Seguridad Nacional Ltda.

63. Exigir el diligenciamiento del formato de salida en la entrega de vehículos por parte de los usuarios.

A la fecha, se cumple con la obligación de diligenciamiento del ficho de salida por parte del usuario y del auxiliar, requisito indispensable para realizar la entrega de los vehículos. En caso de que dicho diligenciamiento no se realice, no se procede con la entrega de los vehículos.

64. Garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Acuerdo 016 de 2020, mediante el cual se definen los lineamientos para la compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Durante la ejecución del presente contrato, el mandatario cumplió con las especificaciones asociadas a la implementación de la política pública según el Acuerdo 016 de 2020, reglamentado por el Decreto 0310 de 2022 y la Circular No. 202460000004 del 05/01/2024, respecto al modelo de Compras Públicas Innovadora, Sostenibles y Socialmente Responsable, promoviendo el fortalecimiento institucional y el buen gobierno, a partir de la implementación de prácticas de transparencia de la buena gestión. Ese sentido, se cumplió con el criterio de sostenibilidad ambiental para la categoría de vehículos, establecido en el numeral 8.1, Tabla 2 del Anexo 3 - Modelo de Compras Públicas Sostenibles con la implementación de un Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos PMIRS de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital de Medellín 0440 del 2009, en concordancia con el Decreto 1131 de 2021 por medio de la cual se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del Municipio de Medellín.

65. Garantizar la adecuada custodia, conservación y archivo de la documentación generada en desarrollo de las actividades objeto del contrato, asegurando el cumplimiento de la cadena de custodia de los vehículos y de los resultados asociados a los procedimientos realizados, mediante la elaboración, conservación y actualización de las respectivas actas e inventarios fotográficos de ingreso y salida. Asimismo, deberá adelantar la gestión integral de los vehículos declarados abandonados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1730 de 2014 y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, así como administrar, organizar, conservar y custodiar los archivos físicos y electrónicos que se produzcan durante la ejecución contractual, en cumplimiento y aplicación de los lineamientos establecidos en la Ley 594 de 2000 y demás disposiciones aplicables en materia de gestión documental.

Durante este período, se evidenció que el operador está custodiando, conservando y organizando la documentación generada en los procesos de inmovilización, ingreso, permanencia y salida de los vehículos en los patios autorizados por la Secretaría de Movilidad de Medellín. Dicha gestión se respalda mediante inventarios y registros fotográficos de ingresos gestionados a través del sistema AVI y físicos cuando aplica, así como la conservación de soportes de salida (órdenes, facturas y fichos) que aseguran la trazabilidad del proceso.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Asimismo, se verificó que la documentación física y electrónica de la ejecución contractual (actas, inventarios y registros fotográficos) se encuentra en parte organizada y actualizada, quedando pendiente el traslado del archivo físico conforme a la ubicación y los lineamientos que les será brindada por el mandate. Sin embargo, se tiene en cuenta que en la clasificación del archivo se tendrá en cuenta la ley de archivo con el fin de que en lo posible quede toda digitalizada.

Por último, en relación con los vehículos declarados en abandono, se adelantara la gestión integral de los vehículos declarados abandonados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1730 de 2014 y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, una vez se impartan las directrices por parte de la Secretaría de Movilidad.

66. Asegurar la liquidación del contrato de mutuo acuerdo entre las partes dentro de plazos señalados en la ley; y prever que, si la liquidación no se realiza dentro de los términos establecidos, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, en cuanto a la vigencia de la garantía de cumplimiento hasta la liquidación del contrato, así como al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, conforme al cual, en caso de no efectuarse la liquidación dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, la vigencia de la garantía para amparar el riesgo de cumplimiento deberá ampliarse por un término adicional de hasta veinticuatro (24) meses.

Se asegura la liquidación del contrato de mutuo acuerdo entre las partes dentro de plazos señalados en la ley, una vez finalice.

67. Dar cumplimiento a las disposiciones legales del sector ambiente y desarrollo sostenible contenidas en el Decreto 4741 de 2005 y el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015.

El contratista ha dado cumplimiento a las disposiciones legales exigidas por Ley y las directrices exigidas por las autoridades competentes; de igual manera, a la fecha el contratista está tramitando con el Área Metropolitana del Valle de Aburra visita por parte de un gestor ambiental que dentro de su competencia oriente y capacite al personal para un mejor manejo de los residuos peligrosos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

68. Proyectar, suscribir y publicar oportunamente el Acta de Recibo Final, el Acta de Terminación y el Acta de Liquidación del contrato, de conformidad con los procedimientos internos y la normatividad vigente aplicable al cierre contractual.

Una vez finalice el contrato se proyectara, suscribirá y publicara oportunamente el Acta de Recibo Final, el Acta de Terminación y el Acta de Liquidación del contrato, de conformidad con los procedimientos internos y la normatividad vigente aplicable al cierre contractual.

69. Las demás obligaciones inherentes a la ejecución del contrato y que sean solicitadas por el supervisor u ordenador del gasto.

A la fecha no se ha solicitado el cumplimiento de obligaciones diferentes a las establecidas en el presente contrato.

70. Obligaciones DEL MANDATARIO referente al cumplimiento del sistema de gestión de seguridad REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

- El MANDATARIO debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo, en caso de subcontratar, exigirá el cumplimiento.

- Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos:

- La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte EL MANDATARIO, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.

- Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En los contratos en los cuales EL MANDATARIO tenga la obligación de dotar a su personal con elementos de protección personal, el supervisor del contrato deberá verificar en campo el cumplimiento de esta disposición, asegurando que todos los trabajadores asignados cuenten con los elementos de protección adecuados y en condiciones óptimas para el desempeño de sus funciones. Además, deberá solicitar al contratista la presentación del formato de entrega de dichos elementos, debidamente diligenciado y firmado por cada trabajador que presta sus servicios en el Distrito Especial de Medellín. Este documento servirá como evidencia documental del cumplimiento de la obligación contractual y deberá ser anexado a los informes parciales de supervisión.

Asimismo, en cada proceso de pago, el supervisor deberá revisar de manera rigurosa la entrega y el uso adecuado de los elementos de protección personal, garantizando el cumplimiento normativo, la seguridad de los trabajadores y la correcta ejecución del contrato. Esta verificación contribuirá a la mitigación de riesgos laborales y al fortalecimiento de las condiciones de trabajo dentro del marco contractual establecido.

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA referente al cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST), encontrando que el resultado de la Autoevaluación de los Estándares Mínimos de la Resolución 312 de 2019, corresponde a un 100% en la vigencia 2026, catalogando el porcentaje de implementación como Aceptable, es decir que se da cumplimiento a los estándares en los términos de la citada Resolución. Se hace entrega de elemento de protección personal como botas, gorras, guantes y linterna.

A continuación, se relacionan los certificados de cumplimiento al SG-SST:

Fecha del Documento	Calificación Asignada	Interpretación	Nombre de quien expide el documento
19/12/2025	100%	Aceptable	Área técnica de Prevención AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.

Fuente: Certificado AXA COLPATRIA.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN:

1. Realizar el desembolso de los recursos a administrar para atender los costos de la operación de las Zonas de Estacionamiento Regulado, Arrastre y Custodia de vehículos inmovilizados y el bloqueo de los vehículos mal estacionados.

Se ha realizado los desembolsos de los recursos a administrar para atender los costos de la operación de las Zonas de Estacionamiento Regulado, Arrastre y Custodia de vehículos inmovilizados y el bloqueo de los vehículos mal estacionados a la cuenta de ahorros de Bancolombia 24500022367.

2. Efectuar el acompañamiento necesario en la elaboración y suministros de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

Se ha estado atento a suministrar a Terminales de Transporte de Medellín S.A. la información y el apoyo necesario para la ejecución satisfactoria del contrato, de acuerdo con lo establecido en el mismo, a la fecha no se ha presentado ninguna novedad.

3. Entregar, para la ejecución del contrato, la información, los recursos y todos los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, propiedad del Distrito Especial de Medellín, destinada al proyecto y/o adquirida durante la ejecución de los diferentes contratos, según inventario detallado, el cual hará parte del contrato.

Los bienes entregados se encuentran registrados en SAP, en el centro gestor N° 743002018.

4. Definir las áreas de influencia para cada sector en la ciudad de Medellín para la localización de las Zonas de Estacionamiento Regulado objeto del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Todas las Zonas se encuentran debidamente definidas a través de actos administrativos.

Resolución 20181050069712 de 2018, “Por medio de la cual se fijan las tarifas para la implementación de unas nuevas ZER y se unifican las condiciones de operación de las Zonas de Estacionamiento Regulado.”

Resolución 202150180760 de 2021 “Por medio de la cual se modifica el literal M del artículo 2 Resolución Municipal 201850069712 de 2018, actualizando las condiciones de operación, áreas de influencia y horarios de la Zona de Estacionamiento Regulado Conquistadores”

Resolución 202550053471 DE 2025 “Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 201850069712 de 2018 y se fijan nuevas condiciones para la operación de las Zonas de Estacionamiento Regulado (ZER) en el Distrito Especial de Medellín.”

5. Expedir los actos administrativos de su competencia que se requieran para la ejecución del contrato, tales como: fijación de tarifas de acuerdo a la normatividad vigente, modificación de zonas de estacionamiento, aumento o disminución de celdas.

En el marco de la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 4600108033 de 2026, no se han expedido nuevos actos administrativos. Sin embargo, es importante señalar que actualmente se encuentra en curso el proceso de estudio técnico para la actualización de los siguientes actos administrativos vigentes:

Resolución 201850069712 de 2018, “Por medio del cual se fijan las tarifas para la implementación de unas nuevas ZER y se unifican las condiciones de operación de las Zonas de Estacionamiento Regulado.”

Resolución 202150056893 de 2021, “Por medio de la cual se actualizan las tarifas del Sistema de Estacionamiento Regulado del Municipio de Medellín.”

6. Diseñar y adoptar políticas a corto, mediano y largo plazo para el ordenamiento del sistema de Zonas de Estacionamiento Regulado, en

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

coordinación con las dependencias del orden municipal competentes y CONTRATISTA.

Las Zonas de Estacionamiento Regulado, se han operado de acuerdo con la normatividad vigente en el periodo reportado.

7. Coordinar con EL MANDATARIO, el diseño de las estrategias de operación del sistema de estacionamiento y control del mismo.

El proyecto y la ejecución por parte del Contratista se desarrollan con base en la normatividad vigente en el periodo reportado.

8. Diseñar y aplicar, en coordinación con EL MANDATARIO, mecanismos de control eficientes y oportunos que garanticen la presencia de Agentes de Tránsito en los sectores de funcionamiento del sistema en sus componentes: Zonas de Estacionamiento Regulado, arrastre, custodia de vehículos inmovilizados, bloqueo de los vehículos mal estacionados y los demás que se requieran, todo esto de conformidad con los protocolos de operación definidos entre las partes del contrato.

Se ha contado con la presencia permanente del cuerpo uniformado de Agentes de Tránsito, quienes han desarrollado, de manera continua e ininterrumpida, operativos de control orientados a garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de estacionamiento en vía. Dichas actuaciones comprenden la atención de infracciones relacionadas con el mal estacionamiento, así como la ejecución de acciones de arrastre, custodia e inmovilización de vehículos, y el bloqueo de aquellos que contravienen las disposiciones legales vigentes establecidas en el Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002) y sus normas complementarias.

Todas estas acciones se desarrollan conforme a los protocolos de operación previamente definidos entre las partes en el marco del contrato interadministrativo.

9. Suministrar al CONTRATISTA información que se encuentra consignada en el sistema de identificación RUNT, para adelantar el proceso de Cobro Persuasivo por los servicios de Arrastre y Custodia de los

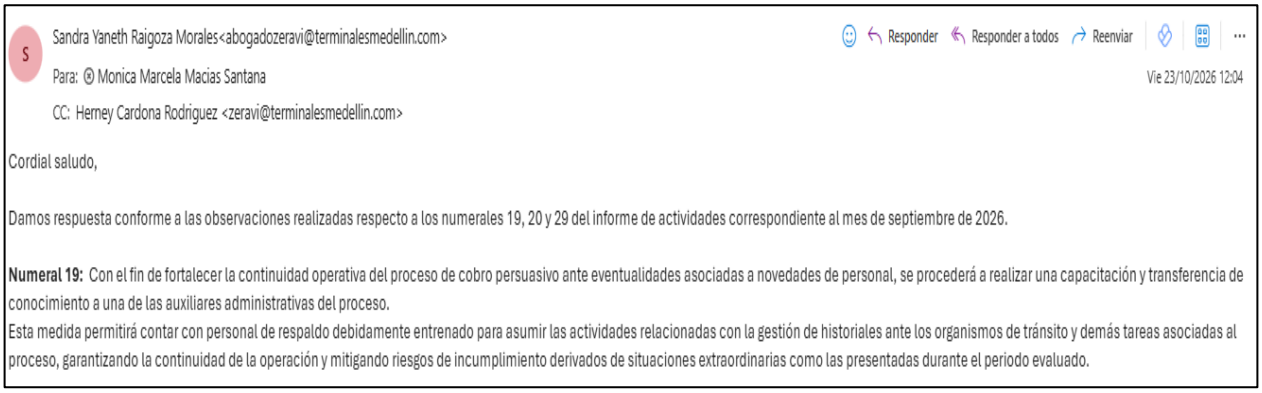
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

vehículos inmovilizados por la Secretaría de Movilidad en los patios administrados por EL MANDATARIO.

Se ha suministrado al Contratista la información que se encuentra consignada en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), para adelantar el proceso de Cobro Persuasivo por los servicios de Arrastre y Custodia de los vehículos inmovilizados.

10. Solicitar historiales a otras Secretarías de Tránsito y Transporte u otras entidades que cumplan dichas funciones, de los vehículos inmovilizados en los patios administrados por EL MANDATARIO, para iniciar el proceso de Cobro Coactivo.

Durante el periodo del 1 al 30 de septiembre, el operador reportó en el informe de actividades que no se registró solicitudes de historiales ante los organismos de tránsito a nivel nacional, debido a una novedad con el auxiliar administrativo a cargo del proceso. Por lo anterior, se le solicitó informar las medidas correctivas adoptadas, frente a lo cual respondió lo siguiente:



Sandra Yaneth Raigoza Morales<abogadozeravi@terminalesmedellin.com>

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Monica Marcela Macias Santana

Vie 23/10/2026 12:04

CC: Herney Cardona Rodriguez <zeravi@terminalesmedellin.com>

Cordial saludo,

Damos respuesta conforme a las observaciones realizadas respecto a los numerales 19, 20 y 29 del informe de actividades correspondiente al mes de septiembre de 2026.

Numeral 19: Con el fin de fortalecer la continuidad operativa del proceso de cobro persuasivo ante eventualidades asociadas a novedades de personal, se procederá a realizar una capacitación y transferencia de conocimiento a una de las auxiliares administrativas del proceso.
Esta medida permitirá contar con personal de respaldo debidamente entrenado para asumir las actividades relacionadas con la gestión de historiales ante los organismos de tránsito y demás tareas asociadas al proceso, garantizando la continuidad de la operación y mitigando riesgos de incumplimiento derivados de situaciones extraordinarias como las presentadas durante el periodo evaluado.

11. Revisar y autorizar la Resolución que Fija el Debido Cobrar – T. por concepto de deudas atinentes a los servicios de arrastre y custodia de los vehículos inmovilizados.

Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2026 se realizaron un total de ciento veinte (100) resoluciones, por un valor de mil ciento ochenta y tres millones ciento

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y ocho. ($1.183.162.498) por los servicios de arrastre y custodia.

La relación de las resoluciones que fueron revisadas y autorizadas de anteriores periodos se encuentra descritas en el numeral 18, de las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

12. Realizar el proceso de Cobro Coactivo por concepto de deudas atinentes a los servicios de arrastre y custodia, previa expedición de la resolución que fija el debido cobrar por parte de EL MANDATARIO.

A la fecha la unidad de cobro coactivo de la Secretaría de Movilidad ha adelantado los procesos de cobro coactivo por concepto de deudas atinentes a los servicios de arrastre y custodia, previa expedición de la resolución que fija el debido cobrar por parte de EL MANDATARIO.

13. Disponer, en la sede caribe de la Secretaría de Movilidad, en forma permanente, de un espacio físico adecuado que cuente con acceso a SAP (Modulo Facturación), dominio, canal de red o banda ancha del Distrito Especial de Medellín e impresoras para los funcionarios DEL MANDATARIO, que desarrollen actividades en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad.

La Secretaría de Movilidad dispuso los espacios adecuados para los funcionarios que realizan las labores asociadas al contrato. Oficina Z.E.R. A.V.I. Tercer piso y Oficina de facturación SAP.

14. Suministrar acceso por VPN (Virtual Private Network) a los módulos de Quipux (contravenciones) en los diferentes parqueaderos de vehículos inmovilizados administrados por EL MANDATARIO, para el proceso de entrega de vehículos.

La Secretaría suministró acceso por VPN (Virtual Private Network) a los módulos de Quipux (contravenciones).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

15. Recibir en los patios de la Secretaría de Movilidad, cuando la capacidad logística lo permita, los vehículos que luego de ser inmovilizados no hayan sido retirados por sus propietarios y se presenten problemas estructurales de capacidad en los patios del MANDATARIO.

A la fecha los vehículos se han custodiado en los parqueaderos administrados por el Contratista.

16. Disponer de vehículos necesarios para el cumplimiento de la obligación de administración y operación de la actividad de arrastre cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

La Secretaría de Movilidad, dispuso de los siguientes equipos para realizar el arrastre de vehículos inmovilizados:

11 camiones con plataforma.
15 grúas tipo planchón.
03 grúas tipo pluma.

17. Asumir la responsabilidad por las discrepancias o diferencias que puedan presentarse en el desarrollo del proceso, siempre y cuando obedezca a razones imputables o yerros en la información suministrada por la Secretaría de Movilidad de Medellín.

No se han presentado discrepancias o diferencias en la información suministrada por la Secretaría de Movilidad.

18. Mantener en óptimas condiciones la señalización horizontal y vertical, las Zonas de Estacionamiento Regulado y señalizar las zonas nuevas.

En el segundo semestre del año 2026, desde la Subsecretaría Técnica de la Secretaría de Movilidad de Medellín -SMM, adelantó actividades de mantenimiento integral a la señalización del Sistema de Estacionamiento Regulado Distrital.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

19. Delegar y ejercer la supervisión, evaluación y control del contrato a través del supervisor o interventor designado.
Se ha realizado la supervisión, evaluación y control del contrato a través del supervisor designado y el equipo de apoyo.

20. Realizar reuniones periódicas con EL MANDATARIO para evaluar la ejecución del contrato.

A la fecha el presupuesto se ha ejecutado con base en la propuesta económica.

21. Asegurar los equipos y bienes que son de propiedad del Distrito Especial de Medellín.

A la fecha no se han reportado los equipos y bienes adquiridos a la unidad de bienes Unidad de Bienes Muebles y Seguros de la Secretaria de Suministros y Servicios para asegurarlos. Sin embargo una vez se reportes se relacionaran en el apartado administrativo del presente informe parcial de supervisión.

22. Verificar el cumplimiento del pago de salarios y/o honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.

El contratista envió el soporte de pago de cada empleado, lo cuales reposan en el expediente contractual.

23. Toda estrategia comunicacional, o piezas de divulgación que surjan del presente contrato, se validará con el área de Comunicación Estratégica de la Secretaría de Comunicaciones del Distrito Especial de Medellín.

A la fecha no se han realizado estrategias comunicacionales, o piezas de divulgación que surjan del presente contrato.

24. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del operador referente al cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

(SG -SST) de acuerdo con lo establecido en la obligación número 57 a cargo del MANDATARIO.

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA referente al cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST).

La empresa TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A., identificada con NIT 890.919.291 – 1 se encuentra con un criterio en 2026 del 100%.

Fecha del Documento	Calificación Asignada	Interpretación	Nombre de quien expide el documento
19/12/2025	100%	Aceptable	Área técnica de Prevención AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.

En la vigencia 2026 se cataloga con valoración ACEPTABLE del 100%, con base en la autoevaluación que la empresa realizó el 19/12/2025, para la vigencia del año 2026, bajo los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados en la Resolución 0312 de febrero de 2019. Según el artículo 26 de la resolución 0312 de 2019, la autoevaluación se ejecutará anualmente, por lo anterior la vigencia para el presente documento aplicará durante el año 2026.

25. El supervisor deberá verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Acuerdo 016 de 2020, que define los lineamientos para la compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Se verificó que mandatario cumplió con las disposiciones establecidas en el Acuerdo 016 de 2020, reglamentado por el Decreto 0310 de 2022 y la Circular No. 202460000004 del 05/01/2024, respecto al modelo de Compras Públicas Innovadora, Sostenibles y Socialmente Responsable, cumpliendo con el criterio de sostenibilidad ambiental para la categoría de vehículos, establecido en el numeral 8.1, Tabla 2 del Anexo 3 - Modelo de Compras Públicas Sostenibles, observando el Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos PMIRS de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital de Medellín 0440 del 2009, en concordancia con el Decreto 1131 de 2021.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

26. Proyectar, suscribir y publicar oportunamente el Acta de Terminación y el Acta de Liquidación del contrato, de conformidad con los procedimientos internos y la normatividad vigente aplicable al cierre contractual.

Una vez finalice el contrato se proyectara, suscribirá y publicara oportunamente el Acta de Terminación y el Acta de Liquidación del contrato, de conformidad con los procedimientos internos y la normatividad vigente aplicable al cierre contractual.

27. Dar cumplimiento a las disposiciones legales del sector ambiente y desarrollo sostenible contenidas en el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 y el Decreto 4741 de 2005.

En las visitas realizadas a los parqueaderos, se verifica que el contratista de cumplimiento a las disposiciones legales exigidas por Ley y a las directrices exigidas por las autoridades de medio ambiente; de igual manera, se observa que el contratista cumpla con el plan de manejo de residuos sólidos y peligrosos, y el control por la fauna silvestre.

28. Efectuar las demás actividades inherentes a la correcta supervisión y ejecución del contrato.

Se han efectuado las demás actividades inherentes a la correcta supervisión y ejecución del contrato.

- Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista (este informe debe ser cualitativo (calidad del producto o servicio) y cuantitativo (datos que se puedan medir y contar, productos tangibles) en el contrato se presentan los productos tangibles a entregar por cada contratista, entre otros, aplican las certificaciones del cumplimiento de actividades.

Se operan veintidós (22) Zonas de estacionamiento regulado, con 3.958 celdas reguladas. La operación de estas zonas ha permitido brindar un aporte a la solución de la problemática del parqueo, tanto en espacio público, como en las vías de la ciudad, el cual ha sido desarrollado en algunos lugares donde existía

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

conflicto de estacionamiento y en donde era necesario devolver la movilidad ágil y segura tanto de vehículos como de peatones, así como el despeje de áreas no aptas para el estacionamiento, como esquinas, ingresos a parqueaderos, rampas para discapacitados, zonas duras, andenes, antejardines, entre otros.

Se realizó la operación, monitoreo y control de la actividad de custodia garantizando las 24 horas del día los siete (7) días de la semana, la prestación del servicio de custodia de los vehículos inmovilizados por la Secretaría de Movilidad, en ejercicio de sus funciones legales. Para el desarrollo de dicha actividad se contó con los siguientes parqueaderos: (Parqueadero Girardota, Parqueadero Alterno, Parqueadero Bello, Parqueadero Conasfalto y Parqueadero Caldas), los cuales cumplieron con especificaciones técnicas de acuerdo con la normatividad vigente para la custodia de los vehículos y contaron con las medidas de seguridad y los recursos humanos necesarios para su operación, garantizando la integridad del bien privado.

Se dispone de (3) grúas tipo planchón para el servicio de arrastre de vehículos inmovilizados. Dicha actividad ha permitido aplicar las normas de transporte y tránsito y medio ambiente tendientes a procurar el mejor vivir de la comunidad, mejorar la movilidad, promover la seguridad vial en la ciudad y la disminución de la accidentalidad, debido a que las autoridades de Tránsito realizan permanentes controles institucionales, que conducen a la detección y consiguiente sanción de infractores a las normas de tránsito, las cuales en muchas ocasiones derivan en la inmovilización del vehículo.

Adicionalmente como medida de control la Secretaría de Movilidad, fortaleció su capacidad operativa, con la actividad de Bloqueo de Vehículos Mal Estacionados, utilizando dispositivos bloqueadores denominados Cepos, los cuales son un elemento utilizado para bloquear vehículos que se encuentren estacionados en zonas prohibidas o abandonados en áreas destinadas al espacio público y que no cuentan con la presencia del conductor. Lo anterior con el fin de prevenir y regular a los conductores sobre la forma correcta de usar la vía. Lo cual ayudo a crear cultura ciudadana ante la mala práctica que tienen de estacionar en cualquier lugar del espacio público generando congestión en las vías e inseguridad para los peatones y demás actores de la vía.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El CONTRATISTA ha entregado 3 informes de Actividades, los cuales se encuentra en el expediente contractual.

- Porcentaje de ejecución física del contrato (acumulativo conforme la proyección o cronograma realizado para la entrega de actividades o productos).

La ejecución física del contrato a la fecha del informe es del 60%

- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital: Enunciar que bien o servicio entrega el contrato y aporta al cumplimiento del Plan de Acción o Plan indicativo (indicadores del Plan de Desarrollo Distrital).

CodSAP	Nombre del proyecto	Código Valor Estadístico	Nombre Valor Estadístico	Unidad de medida	Código Indicador Producto MGAWEB/SUIFP	Meta vigencia 2026	Avance Septiembre de 2026	Observación
240351	Modernización y operación de los servicios de estacionamiento regulado, arrastre y custodia vehicular	MV51AE	Organismos de tránsito dotados con implementos para el control del tránsito	Número	240901100	1	0,748	Corresponde a la adquisición de elementos y servicios logísticos para la correcta operación del arrastre, la custodia de los vehículos inmovilizados y bloqueo de vehículos mal estacionados o abandonados en el Distrito de Medellín, en este sentido, Se realizó la operación de 5 parqueaderos con un área aproximada de 149.400 m2, para custodia de vehículos inmovilizados, la Operación de 8 vehículos (3 grúas y 5 Vans), para el arrastre de vehículos inmovilizados y la operación de 187 dispositivos bloqueadores CEPOS para el control de los vehículos mal estacionados o abandonados en vía pública.
240351	Modernización y operación de los servicios de estacionamiento regulado, arrastre y custodia vehicular	MV51AD	Celdas de estacionamiento o regulado disponibles	Número	240906200	3.863	3.958	Corresponde a las celdas de Estacionamiento Regulado disponibles para la ciudadanía, con el propósito de racionalizar la ocupación del espacio público, generando condiciones que faciliten la organización de la vía pública y la movilidad en el Distrito de Medellín, en ese orden de ideas se realizó la operación de 3.958 celdas de estacionamiento, en Veintidós (22) Zonas de estacionamiento regulado, la operación ha permitido brindar un aporte a la solución de la problemática del parqueo, tanto en espacio público, como en las vías de la ciudad.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Indicador del Plan de Desarrollo Asociado al Proyecto								
Nombre Indicador	**Unidad de medid a**	**Línea Base**	**Meta 2024-2027**	**Meta 2024**	**Meta 2025**	**Meta 2026**	**Meta 2027**	**Avance Septiembre de 2026**
Sistema de zonas de estacionamiento regulado (ZER) automatizado	Porcentaje	N/A	50	0	0	30	50	El Sistema de Zonas de Estacionamiento Regulado cuenta con un sistema automatizado de pago que permite a los usuarios pagar la tasa de uso a través de canales digitales: QR interoperable y FlyPass. Con el fin de implementar un sistema automatizado de cobro, vamos a realizar en la presente vigencia pruebas piloto con tecnologías que permiten hacer monitoreo y control en tiempo real de la ocupación de las celdas, igualmente el operador está desarrollando una aplicación móvil que permite que los usuarios puedan auto gestionar el pago de la tarifa.

- Otros aspectos relevantes:

El CONTRATISTA aportó los documentos de La Autoevaluación realizada al tema de SGSST o autoevaluaciones del año en curso, adicionalmente se han cumplido con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional, el Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín.

El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Para ello extraerá del Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción “ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato:

Descripción Indicador	Valor Retención
Ded.Estamp.Pro Innovacion 1% Acuerdo 93	$2.882.493
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$5.764.986
Ret.impto.renta Honorarios 11%	$31.707.425
Ind Estampilla para la Justicia Familiar	$308.394.192
Total general	**$348.749.096**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE:

El propósito del presente documento es garantizar la implementación de las especificaciones asociadas a la implementación de la política pública según el Acuerdo 016 de 2020, reglamentado por el Decreto 0310 de 2022 y la Circular No. 202460000004 del 05/01/2024, respecto al modelo de Compras Públicas Innovadora, Sostenibles y Socialmente Responsable, promoviendo el fortalecimiento institucional y el buen gobierno, a partir de la implementación de prácticas de transparencia de la buena gestión. Ese sentido, se cumplió con el criterio de sostenibilidad ambiental para la categoría de vehículos, establecido en el numeral 8.1, Tabla 2 del Anexo 3 - Modelo de Compras Públicas Sostenibles con la implementación de un Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos PMIRS de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital de Medellín 0440 del 2009, en concordancia con el Decreto 1131 de 2021 por medio de la cual se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del Municipio de Medellín.

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE PARA SUPERVISORES E INTERVENTORES								
Con base al modelo de Compra de pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se deben relacionar a continuación todos los criterios incorporados según los pliegos definitivos del proceso contractual y los resultados relevantes de la incorporación.								
Eje del acuerdo 016 incorporado	**Implementó**		**Describa el criterio incorporado**	**Medio de verificación**	**Medición del criterio**	**Costos adicionales**		**Describa el costo adicional**	**Observaciones**
	Si	**No**				**Si**	**No**		
Relacione el eje del acuerdo 016 al que se incorpora criterios.	*Marque sí o no en caso de que se haya implementado el criterio.*		*Relacione los criterios que quedaron incorporados en los documentos precontractuales o minuta del contrato.*	*Relacione la evidencia tenida en cuenta para el seguimiento del criterio.*	*Relacione el resultado del criterio en términos de cantidades, valores ($), % u otros datos relevantes con el que se midió la implementación del criterio. Del mayor detalle posible sobre el resultado.*	*Marque sí o no en caso de que se haya evidenciado un aumento en el costo debido a la implementación del criterio.*		*En caso de que la respuesta anterior sea si, relacione el costo adicional generado.*	*En este espacio puede describir otros impactos directos o indirectos en términos de cantidades, valores ($), % u otros, que haya generado la incorporación del criterio.*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE PARA SUPERVISORES E INTERVENTORES									
Con base al modelo de Compra de pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se deben relacionar a continuación todos los criterios incorporados según los pliegos definitivos del proceso contractual y los resultados relevantes de la incorporación.									
Compra pública sostenible	**X**		*El contratista presentará evidencia de formación a sus empleados en el manejo de productos químicos y de residuos peligrosos y debe utilizar los elementos de protección personal apropiados*	*Informe de supervisión, evidencia de capacitación*	*N/A*		***X***	*N/A*	*N/A*

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Para los contratos con persona Jurídica de solidaridad laboral baja, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el Representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
08/07/2026	Hasta (30/06/2026)	Oliver Guillermo Muñoz Lopez Revisor Fiscal Designado por PwC Contadores y Auditores S.A.S.
13/08/2026	Hasta (31/07/2026)	
09/09/2026	Hasta (31/08/2026)	
08/10/2026	Hasta (30/09/2026)	

- Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El operador presentó el certificado de cumplimiento de las responsabilidades frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Movilidad, de acuerdo con el estudio económico, los cuales reposan en el expediente de este Contrato.

- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación, estos son: suministro de bienes muebles, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones, entre otros, esta gestión consiste:

A la fecha no se han adquirido siguientes bienes, una vez se adquieran se registraron y marcaran.

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato:

A la fecha no se han realizado modificaciones al contrato.

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente.

Contratista

Nombre	Designación	Periodo de cobertura	Correo electrónico
Adriana María Carmona	Supervisor	01/07/2026 – Hasta la fecha actual	conveniosyproyectos@terminalesmedellin.com

Fuente: Informe de Actividades del Operador

Contratante

Nombre	Designación	Periodo de cobertura	Correo electrónico
Luis Eduardo Echeverri García	Supervisor	01/07/2026 – Hasta la fecha actual	luise.echeverri@medellin.gov.co
Liliana maría castro zapata	Supervisor Suplente	01/07/2026 – Hasta la fecha actual	liliana.castro@medellin.gov.co

Fuente: Acta designación

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación (incluir la información de los riesgos descritos en el pliego de condiciones según el caso y la forma en que fueron superados o si se llevó a cabo alguna aplicación de garantías).

A la fecha no se ha presentado materialización de riesgos.

- Informe de la gestión realizada de contratos de comodato: N/A

- Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar:

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600108033
Objeto del Contrato Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la operación de zonas de
Numero Evaluación 3
Periodo Evaluado

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,00	3,20
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	4,00	9,60
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	4,00	6,40
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	4,00	32,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	4,00	8,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	19,20	19,20
FINANCIERO Y CONTABLE	20	16,00	16,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	40,00	40,00

% Calificacion Total	85,20

% Total Calificacion acumulado	85,20

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados. Incluir la información de en qué se fundamentó la solicitud y sus resultados o compromisos, porcentaje de cumplimiento por periodo.

A la fecha no se ha auditado el presente contrato.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la imputación del gasto (información establecida desde el contrato, se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR027C - Rendición de la Cuenta por Contrato)

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110021026 110090125 110090126 110021025	74300000	2320202008	240351	4000125561	50104922	4800016530

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales: N/A

- Relación de los pagos realizados (tenga en cuenta si existen, anticipos, pagos anticipados, pagos por recursos a administrar, honorarios, se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR029 - Historial de Pagos del Contrato); se relacionan de manera acumulativa:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4800016530	C.C. N°1	16/07/2026	5000802368	$ 7.709.854.782
4800016530	FTTM-26225	20/08/2026	5000805674	$ 39.678.650
4800016530	FTTM-26588	18/09/2026	5000808062	$ 303.338.039

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos: insertar el informe que se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR189

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Informe financiero de contratos. (Estas cifras representan el acumulado de la ejecución del contrato por proyectos):

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600108033	4800016530	206	Movilidad	240351	Modernización y operación de los servicios de estacionamiento regulado, arrastre y custodia vehicular	$20.988.677.383	$ 8.052.871.471	$12.935.805.912

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$20.988.677.383
Adiciones	0
Total valor del contrato más adiciones	$20.988.677.383
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 8.052.871.471
Pago autorizado del mes de septiembre de 2026	$7.985.701.055
Porcentaje de ejecución financiera	38.37%

- Relación de la ejecución de los recursos entregados para administración:

Rubro	Descripción Actividad	Valor Contrato Inicial	Ejecución acumulada	Saldo
1	Contratación de Personal	$ 9.943.758.380	$ 3.744.629.325	$ 6.199.129.055
2	Dotación personal	$ 636.245.976	$ 227.369.969	$ 408.876.007
3	Servicio de Arrastre	$ 697.514.536	$ 228.778.560	$ 468.735.976
4	Servicio de Arrendamiento	$ 4.274.302.943	$ 2.124.664.396	$ 2.149.638.547
5	Servicio de Vigilancia	$ 1.556.631.635	$ 255.871.689	$ 1.300.759.946
6	Comunicaciones, Servicios públicos, Telefonía e Internet	$ 155.547.747	$ 61.706.449	$ 93.841.298
7	Mantenimiento y Reparación	$ 592.195.464	$ 0	$ 592.195.464
8	Equipos, Materiales y Suministros	$ 371.201.842	$ 31.349.955	$ 339.851.887
9	Servicio de Transporte	$ 542.101.780	$ 164.780.551	$ 377.321.229
10	Otros Gastos Generales	$ 44.388.356	$ 25.882.066	$ 18.506.290
13	Gastos Financieros	$ 75.255.555	$ 25.414.777	$ 49.840.778

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Rubro	Descripción Actividad	Valor Contrato Inicial	Ejecución acumulada	Saldo
14	Estampilla 2%	$ 385.492.739	$ 137.808.955	$ 247.683.784
	Valor de la Ejecución	**$ 19.274.636.953**	**$ 7.028.256.692**	**$ 12.246.380.261**

- Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración:

A la fecha se han realizado los siguientes pagos de honorarios.

Resumen Pago de honorarios					Saldo
Año	**Mes de cobro**	**Factura**	**Fecha**	**Valor pagado**	**$ 1.714.040.430**
2026	Julio	FTTM-26225	19/08/2026	$ 39.678.650	$ 1.674.361.780
	Agosto	FTTM-26588	20/08/2026	$ 303.338.039	$ 1.371.023.741
				$ 343.016.689	

- Relación de las amortizaciones por anticipos, de acuerdo con el plan de inversión de anticipos y facturación.

No aplicó amortizaciones por anticipos en el presente contrato

- Relación de los pagos anticipados.

No aplicó pagos anticipados en el presente contrato.

- Relación de los informes de ejecución de recursos (aplica para contratos interadministrativos y de Mandato, esta relación debe ser validada por contabilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, soportada con la facturación respectiva y con el formato oficial:

Año	Trimestre reportado Unidad de Contaduría	Saldo ejecución anterior	Movimiento ejecutado en el periodo	Saldo final ejecutado
2026	Julio	$0	$ 426.728.607	$ 426.728.607
	Agosto	$ 426.728.607	$ 3.476.295.970	$ 3.903.024.577
	Septiembre	$ 3.903.024.577	$ 3.125.232.115	$ 7.028.256.692

Fuente: Informe de ejecución de recursos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Relación de los informes de reintegros financieros (cuando es el caso, tenga en cuenta los documentos soporte para realizar esta gestión: formato oficial, relación del periodo liquidado con los respectivos extractos bancarios y los comprobantes del pago efectuado al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con el sello de la entidad bancaria):

A la fecha se ha reintegrado los siguientes rendimientos financieros:

Rendimientos Financieros				
Año	**Periodo**	**N° Cuenta de Cobro**	**Valor**	**Fecha Pago**
2026	Julio	240020570835	$ 8.741.182	21/08/2026
	Agosto	235020714881	$ 23.466.508	29/09/2026
	Total		**$ 32.207.690**	

Valor recursos reintegrados en el periodo (Reintegros Financieros y de manera acumulativa según el caso)	$ 32.207.690

- Resumen de la ejecución de los recursos en administración y las diferentes acciones financieras y contables.

Valor inicial de los recursos entregados en administración	$18.889.144.214
Valor inicial honorarios por recursos entregados en administración (Honorarios, estampillas e IVA)	$2.099.533.169
Adiciones	$0
Valor inicial más adiciones (Describir de manera separada los honorarios de los recursos a administrar)	Recursos a administrar $18.889.144.214 Honorarios, estampillas e IVA $2.099.533.169 $20.988.677.383
Pagos realizados por recursos entregados en administración	$ 7.709.854.782
Pagos realizados por honorarios	$343.016.689
Pago autorizado del mes de septiembre de 2026	$7.985.701.055
Porcentaje de ejecución financiera	38.37%

- Incluir un informe de ejecución del contrato de acuerdo con la naturaleza de este y las características de la propuesta económica y/o el presupuesto, en el formato que la Dependencia tenga definido como herramienta de seguimiento a la ejecución contractual y que evidencie el avance presupuestal durante el

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

período reportado y acumulado. Esto es: *Acta de Pago, Resumen de Ejecución, Archivo de Reporte de Independientes o de Control de pagos, Etc: N/A*

Rubro	Descripción Actividad	Valor Contrato Inicial	Ejecución acumulada	Saldo
1	Contratación de Personal	$ 9.943.758.380	$ 3.744.629.325	$ 6.199.129.055
2	Dotación personal	$ 636.245.976	$ 227.369.969	$ 408.876.007
3	Servicio de Arrastre	$ 697.514.536	$ 228.778.560	$ 468.735.976
4	Servicio de Arrendamiento	$ 4.274.302.943	$ 2.124.664.396	$ 2.149.638.547
5	Servicio de Vigilancia	$ 1.556.631.635	$ 255.871.689	$ 1.300.759.946
6	Comunicaciones, Servicios públicos, Telefonía e Internet	$ 155.547.747	$ 61.706.449	$ 93.841.298
7	Mantenimiento y Reparación	$ 592.195.464	$ 0	$ 592.195.464
8	Equipos, Materiales y Suministros	$ 371.201.842	$ 31.349.955	$ 339.851.887
9	Servicio de Transporte	$ 542.101.780	$ 164.780.551	$ 377.321.229
10	Otros Gastos Generales	$ 44.388.356	$ 25.882.066	$ 18.506.290
11	Honorarios por Operación del 8%	$ 1.440.370.109	$ 520.052.909	$ 920.317.200
12	IVA 19% sobre los Honorarios	$ 273.670.321	$ 98.810.053	$ 174.860.268
13	Gastos Financieros	$ 75.255.555	$ 25.414.777	$ 49.840.778
14	Estampilla 2%	$ 385.492.739	$ 137.808.955	$ 247.683.784
	Valor de la Ejecución	**$ 20.988.677.383**	**$ 7.647.119.654**	**$ 13.341.557.729**

4. INFORME JURÍDICO:

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción; relatar en forma clara y completa las reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes, teniendo presente el concepto de la reclamación y la cuantía. También debe dejarse claro, la disponibilidad de recursos para el pago de dichas reclamaciones y a partir de qué momento se efectuará su pago:

En lo que va de la ejecución del presente contrato no hubo lugar a iniciar procesos sancionatorios como consecuencia de una reclamación o controversia, por lo tanto, no fue necesario otorgar el derecho de contradicción.

- Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes (según cada caso y presentar el detalle de la gestión, estado y seguimiento respectivo):

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

A la fecha el presente contrato no ha estado inmerso en la imposición de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento; tampoco ha tenido auditorías o vigilancias por organismos de control en la verificación del pago y la publicación de actos administrativos.

- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones: (esta información deberá ser acumulativa si es el caso de ampliaciones o modificaciones al contrato que tengan relación con las pólizas.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	65-40-101087943	Responsabilidad Civil	01/07/2026	30/11/2027	06/07/2026	$1.049.433.870,00
	64-44-101249976	Cumplimiento	01/07/2026	30/05/2027	06/07/2026	$342.808.086,00
	64-44-101249976	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	01/07/2026	30/11/2029	06/07/2026	$171.404.043,00

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $7.985.701.055, correspondiente a:

Honorarios septiembre Fra. FTTM26876 de 2026 $275.846.273
Recursos Administrar Cuenta de cobro 2 $7.709.854.782

Atentamente,

LUIS EDUARDO ECHEVERRI GARCIA
Supervisor

Elaboró:	Elaboró:	Elaboró:	Elaboró:	Elaboró:	Revisó
Diógenes Palacios Palacios Apoyo Supervisión ZER - Contratista	**Juan Fernando Cárdenas Restrepo** Apoyo Supervisión Arrastre y Bloqueo - Contratista	**Mónica Marcela Macías Santana** Apoyo Supervisión Custodia - Contratista	**Heider Albey Zora Ramírez** Apoyo Jurídico - Contratista	**Cristian Camilo López López** Apoyo Financiero y Contable - Contratista	**David Jerónimo Ricardo Posada** Coordinador - Contratista

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia